

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA:

### 1.1. Identificación de la Jurisdicción:

La Administración de Parques Nacionales es un Organismo descentralizado que goza de autonomía normativa y autarquía financiera, que desarrolla sus funciones en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, al que el Estado Nacional le ha encomendado custodiar, difundir y abrir al mundo muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos.

Las áreas que hoy administra se encuentran comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas creado en 1934 por Ley N° 12.103, base del actual sistema. Dicha norma fue sustituida en 1972 por la Ley N° 18.594 – creadora de las actuales categorías de manejo – y hoy el sistema se halla regulado por la Ley Nacional N° 22.351.

Su finalidad, de acuerdo a lo expresado por el artículo 1° de la norma citada, es la de administrar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Estas son áreas del territorio de la República Argentina que, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en su flora o fauna autóctona, o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidas y conservadas para realizar investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional.

Asimismo, mediante la sanción del Decreto N° 2148/90, se establece la categoría de las denominadas Reservas Naturales Estrictas (en adelante RNE) en tierras del dominio de la Nación comprendidas en sectores que forman parte de los Parques Nacionales existentes, sin perjuicio de que se incluyan otros predios de propiedad fiscal.

Por Decreto N° 453/94 se crean las categorías de Reservas Naturales Silvestres (en adelante RNS), y de Reservas Naturales Educativas (en adelante RNEd), fijándose los límites definitivos de estas últimas.

**Parques Nacionales:** *“Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación”* (Artículo 4° de la Ley N° 22.351).

**Monumentos Naturales:** *“Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto de ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la Autoridad de Aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes”* (Artículo 8° de la Ley N° 22.351).

**Reservas Nacionales:** “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independiente, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados” (Artículo 9º de la Ley Nº 22.351).

**Reservas Naturales Estrictas:** “Designase con el Título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina, que así sea determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional”. “Serán protegidas como Reservas Naturales Estrictas aquellas áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico que sean representativas de los distintos ecosistemas del País que contengan importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas” (Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2148/90).

**Reservas Naturales Silvestres:** “Designase con el Título de Reserva Natural Silvestre a aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.” (Artículo 1º del Decreto Nº 453/94).

**Reservas Naturales Educativas:** “Designase con el Título de Reserva Natural Educativa a aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza” (Artículo 6º del Decreto Nº 453/94).

### 1.1.1 Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales:

Por Resolución HD Nº 476/18 se aprobaron los “Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales”. Los objetivos de la Administración son la protección y conservación de Áreas Protegidas para las presentes y futuras generaciones, para el goce de sus visitantes, su educación, y la investigación científica.

Estos Lineamientos Estratégicos constan de dos (2) partes:

- **Políticas y Lineamientos:**

**Misión:**

Los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de nuestro país, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidos y conservados para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones. (Ley Nº 22.351 de fecha 4 de noviembre de 1980).

**Visión:**

La APN se esfuerza para gestionar y promover las áreas protegidas del país con excelencia a nivel mundial.

Su admiración y entendimiento por parte del visitante y la sociedad debe ser fuente de inspiración y provocar una modificación positiva en su relación personal con el ambiente.

Asimismo, se establecieron mediante la resolución citada los lineamientos aplicables para:

- Dirección.
- Gestión de los Parques Nacionales.
- Conservación.
- Uso Público.
- Obras e Infraestructura.
- Recursos Humanos.
- Relaciones con la Comunidad.

**Objetivos:**

- Incrementar la superficie de áreas protegidas en ecorregiones subrepresentadas.
- Poner en funcionamiento el “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”
- Aumentar la visitación.
- Aumentar los ingresos propios: concesiones, visitación, donaciones.
- Actualizar los Planes de Gestión de todos los Parques Nacionales para mantener su vigencia.
- Promover la reintroducción y traslocación de especies.
- Promover la restauración de ecosistemas.
- Profesionalizar y aumentar la dotación de Guardaparques.
- Impulsar la conectividad en todas las áreas protegidas.
- Simplificar y agilizar los procesos administrativos.
- Revisar y actualizar los reglamentos internos.

**1.2 Política Presupuestaria y actividades programáticas:**

La siguiente información fue obtenida del Presupuesto 2022 presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

La Administración de Parques Nacionales (en adelante APN) es el Organismo rector en materia de conservación de recursos naturales y culturales in situ en el país.

Este sistema está constituido por cuarenta y nueve<sup>1</sup> (49) unidades de conservación, distribuidas a través del país, con una superficie de más de 4.300.000 de hectáreas continentales y más de 13.400.000 hectáreas marinas. A esto se le agrega las especies vivas y que son Monumentos Naturales (ballena franca, huemul, taruca y yaguararé).

Este presupuesto está basado en el cumplimiento de estos principios mediante la implementación de las acciones que se describen a continuación:

<sup>1</sup> Corresponde señalar que la cantidad de Áreas Protegidas, como la cantidad de hectáreas señaladas en el párrafo anterior, son las establecidas en el citado Anteproyecto de Presupuesto 2022. Sin perjuicio de ello esta Unidad de Control válida, a los efectos de universo auditado, lo determinado en el punto 1.5 del presente Plan Anual de Trabajo.

- Efectuar la identificación, evaluación y gestión de nuevas áreas para incorporarlas al sistema nacional, con el propósito de dar cumplimiento de las metas internacionales establecidas.
- Diseño, evaluación y actualización de los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas, documentos rectores del manejo en la jurisdicción de esta Administración.
- Activar el desarrollo de la investigación científica a fin de ampliar los criterios en el manejo y la gestión de las áreas protegidas.
- Promover la regeneración de ecosistemas.
- Fortalecer la investigación científica y la conservación de las Áreas Marinas Protegidas.
- Fortalecer y gestionar los Planes de Control de Especies Exóticas Invasoras que representan una amenaza a la biodiversidad.
- Promover el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales, siempre bajo los criterios de sustentabilidad y cuidado del patrimonio ambiental y cultural. • Establecer y promover la gestión integral de los residuos de las áreas protegidas para minimizar su impacto y maximizar su aprovechamiento.
- Mejorar la infraestructura edilicia operativa y de uso público, a partir de construcciones sustentables y energéticamente eficientes.
- Incorporación de las energías renovables en la infraestructura de las áreas protegidas.
- Actualización del cuadro tarifario, adecuando el mismo a los valores internacionales para los turistas provenientes de otros países y con valores preferenciales para los locales, nacionales y regionales.
- Incorporación de nuevas tecnologías para reducir los costos operativos, generar modelos de intervención y optimizar los recursos humanos.
- Implementar sistemas de evaluación para mejorar la calidad turística.
- Promover campañas activas de promoción de los Parques Nacionales como destino turístico.
- Invertir fuertemente en la formación y capacitación del personal como uno de los principales activos de la institución.
- Diseñar una nueva imagen institucional, basada en la comunicación interna y externa, que vincule a la APN como constructora de identidad nacional.
- Promover la vinculación global y regional con otras administraciones de áreas protegidas.
- Afianzar la regionalización del organismo con el objeto de generar estructuras institucionales más dinámicas que permitan realizar acciones y planificaciones integrales.
- Fomentar la articulación con gobiernos locales, comunidades y otros organismos estatales. Construir líneas de trabajo que signifiquen aportes a la política pública.

**1.3 Estructura Administrativa:**

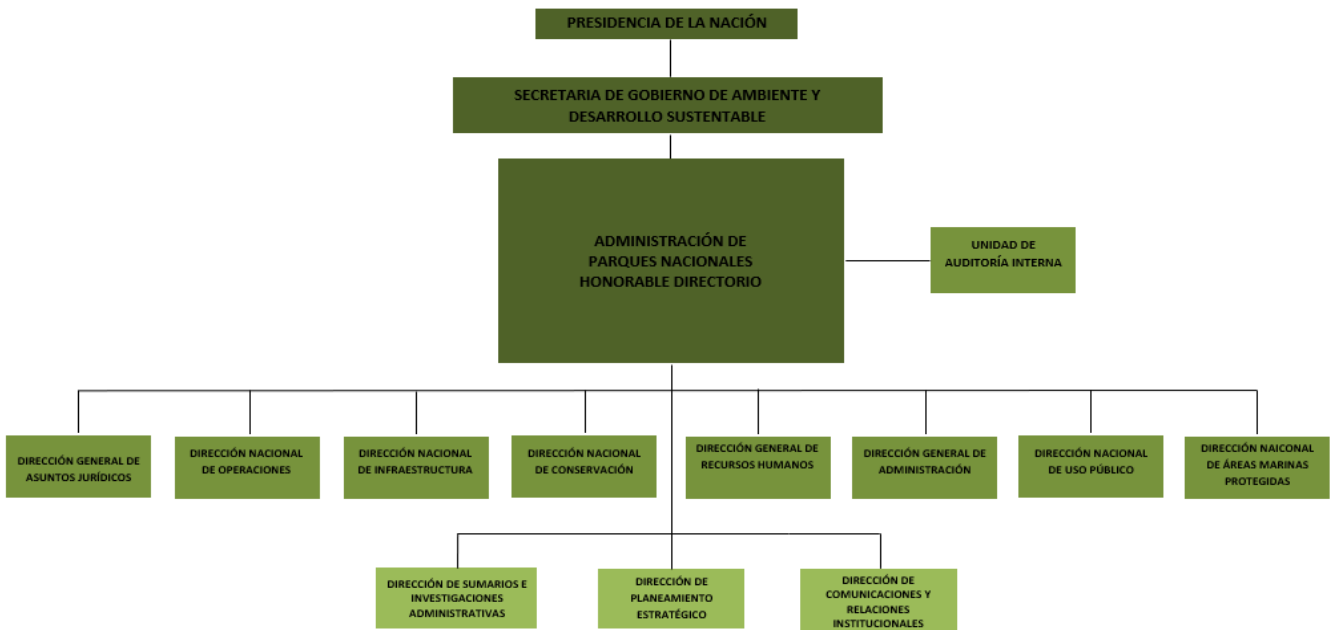
Por Decisión Administrativa N° 1422/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Administración de Parques Nacionales, de conformidad con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones.

A través de la Resolución HD N° 410/16, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la APN, incluyendo las Coordinaciones.

A partir del dictado de la Ley N° 27.037, se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (en adelante SNAMP) y se designa como autoridad de aplicación a la APN (Decreto PEN N° 402/17).

Posteriormente se creó la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas a través de la DA N° 58/19.

A continuación, se expone el Organigrama del Organismo:



**1.4 Dotación del Personal del Organismo:**

La Dirección General de Recursos Humanos informó mediante NO-2021-94439664-APN-DGRH#APNAC la dotación real de personal de la Administración de Parques Nacionales (cargos ocupados y financiados). Se exhibe en el cuadro siguiente a nivel global:

Tipo de planta	Escalafón	Cantidad
Planta Permanente	Escalafón 226 - Personal de Guardaparques	552
	Escalafón 300 – SINEP	344



Tipo de planta	Escalafón	Cantidad
<b>Subtotal</b>		<b>896</b>
Planta Temporaria	Escalafón 998 – Brigadistas para Incendio	353
	Decreto 1421/02	586
	Decreto 1109/17	58
	Planta Transitoria SINEP	115
<b>Subtotal</b>		<b>1112</b>
Fuera de Nivel	Escalafón 101 – Autoridades del PEN	6
	Extracalafonarios	2
	Adscriptos	5
<b>Subtotal</b>		<b>13</b>
<b>Ad Honorem</b>		<b>1</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2022</b>

### **1.5 Distribución Geográfica del Organismo:**

A continuación, se exhibe el mapa obtenido del Sistema de Información de Biodiversidad (en adelante SIB) en el cual se representan las Áreas Protegidas.



### CARTA IMÁGEN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES



### 1.5.1 Áreas Protegidas:

A continuación, se detallan las Áreas Protegidas y Monumentos Naturales de la APN:

Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
1	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Ley Nacional 24.749/96	35.396	Córdoba	Chaco Seco	
2	Parque Nacional El Leoncito	Ley Nacional 25.656/02	89.706	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	
3	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	Ley Nacional 27.456/18	5.200	Buenos Aires	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
4	Parque Nacional El Palmar	Ley Nacional 16.802/65	8.213	Entre Ríos	Espinal	Sitio RAMSAR
5	Parque Nacional Pre-Delta	Ley Nacional 24.063/92	2.608	Entre Ríos	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
6	Parque Nacional San Guillermo	Ley Nacional 25.077/99	166.000	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	Reserva de Biósfera, Sitio de Patrimonio Mundial
7	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Ley Nacional 24.015/91	73.785	San Luis	Chaco Seco, Monte de Sierras y Bolsones	Sitio RAMSAR
8	Parque Nacional Talampaya	Ley Nacional 24.846/97	213.800	La Rioja	Monte de Sierras y Bolsones	Sitio de Patrimonio Mundial
9	Parque Nacional Campos del Tuyú	Ley Nacional 26.499/09	3.040	Buenos Aires	Pampa	Sitio RAMSAR
10	Parque Nacional Islas de Santa Fé	Ley Nacional 26.648/10	4.096	Santa Fe	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
11	Parque Nacional Traslasierra	Ley Nacional 27.435/18	44.168	Córdoba	Chaco Seco	
12	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	Decreto Nacional 2.149/90	8	Chaco	Chaco Húmedo	
13	Parque Nacional Chaco	Ley Nacional 14.366/54	14.981	Chaco	Chaco Húmedo	
14	Parque Nacional Iguazú	Ley Nacional 12.103/34	67.698	Misiones	Selva Paranense	Sitio de Patrimonio Mundial
15	Parque Nacional Mburucuyá	Ley Nacional 25.447/02	17.086	Corrientes	Esteros del Iberá	
16	Parque Nacional Río Pilcomayo	Ley Nacional 14.073/51	51.889	Formosa	Chaco Húmedo	Sitio RAMSAR
17	Reserva Natural Estricta San Antonio	Decreto Nacional 2.149/90	480	Misiones	Selva Paranense	





Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
18	Parque Nacional El Impenetrable	Ley Nacional 26.996/14	128.000	Chaco	Chaco Seco	
19	Parque Nacional Iberá	Ley Nacional 27481/18	195.094	Corrientes	Esteros del Iberá	
20	Parque Nacional Aconquija	Ley Nacional 24.526/95 - 26.630/10 - 27.451/18	76.207	Tucuman	Altos Andes, Yungas	Sitio de Patrimonio Mundial
21	Parque Nacional Baritú	Ley Nacional 20.656/74	72.439	Salta	Yungas	Reserva de Biósfera
22	Parque Nacional Calilegua	Decreto Nacional 1.733/79	76.306	Jujuy	Yungas	Reserva de Biósfera
23	Parque Nacional Los Cardones	Ley Nacional 24.737/96	64.117	Salta	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna, Yungas	
24	Parque Nacional Copo	Ley Nacional 25.366/00	118.119	Santiago Del Estero	Chaco Seco	
25	Reserva Natural Formosa	Ley Nacional 17.916/68	9.005	Formosa	Chaco Seco	Reserva de Biósfera
26	Reserva Nacional Pizarro	Ley Nacional 27.093/15	7.837	Salta	Chaco Seco, Yungas	
27	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Ley Nacional 26.129/06	3.275	Salta	Yungas	Reserva de Biósfera
28	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Ley Provincial 3.749/80	16.000	Jujuy	Puna	Reserva de Biósfera, Sitio RAMSAR
29	Parque Nacional El Rey	Decreto Nacional 18.800/48	44.162	Salta	Yungas	
30	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	Decreto Nacional 7.252/54 - Ley Nacional 26.825/12	78.543	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
31	Parque Nacional Los Glaciares	Decreto Nacional 105.433/37	731.932	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Sitio de Patrimonio Mundial
32	Parque Nacional Monte León	Ley Nacional 25.945/04	62.169	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
33	Parque Nacional Perito Moreno	Decreto Nacional 105.433/37	142.120	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	
34	Parque Nacional Tierra del Fuego	Ley Nacional 15.554/60	68.909	Tierra Del Fuego	Bosques Patagónicos	



Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
35	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Ley Nacional 26.817/12	72.663	Santa Cruz	Mar Argentino	
36	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino	Ley Nacional 26.818/12	159.526	Santa Cruz	Mar Argentino	
37	Parque Nacional Patagonia	Ley Nacional y Decreto Nacional L.N. 27.081/15, D.N. 838/18	106.424	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
38	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	Decreto Nacional 929/16	52.784	Tierra Del Fuego	Bosques Patagónicos	
39	Parque Nacional Los Alerces	Decreto Nacional 105.433/37	259.822	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera, Sitio de Patrimonio Mundial
40	Parque Nacional Los Arrayanes	Ley Nacional 19.292/71	1.796	Neuquen	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
41	Parque Nacional Lanín	Decreto Nacional 105.433/37	412.000	Neuquen	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
42	Parque Nacional Laguna Blanca	Decreto-Ley Nacional 63.601/40	11.250	Neuquen	Estepa Patagónica	Sitio RAMSAR
43	Parque Nacional Lihué Calel	Decreto Nacional 609/76	32.514	La Pampa	Monte de Llanuras y Mesetas	
44	Parque Nacional Nahuel Huapi	Ley Nacional 12.103/34	717.261	Rio Negro	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Reserva de Biósfera
45	Parque Nacional Lago Puelo	Decreto Nacional Decreto Nac. 105.433/37 - Ley Nac. 19.292/71	27.674	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
46	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Ley Nacional 26.446/09	103.574	Chubut	Estepa Patagónica, Mar Argentino	Reserva de Biósfera
47	Área Marina Protegida Yaganes	Ley Nacional 27.490/18	6.883.431	Mar Argentino	Mar Argentino	
48	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood II	Ley Nacional 27.490/18	3.233.630	Mar Argentino	Mar Argentino	

Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
49	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood I	Decreto Nacional 888/19	2.800.000	Mar Argentino	Mar Argentino	
<b>Superficie total protegida</b>			17.566.737			

Superficie Argentina (ha):	279.181.000
Superficie nacional protegida (ha):	17.566.737
Superficie marina protegida (ha):	13.149.249
Porcentaje Nacional protegida (%):	11

### 1.5.2 Monumentos naturales:

Id	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación
1	MN Yaguareté	Ley Nacional 25.463/01	2001
2	MN Taruca	Ley Nacional 24.702/96	1996
3	MN Ballena Franca Austral	Ley Nacional 23.094/84	1984
4	MN Huemul	Ley Nacional 24.702/96	1996

### 1.5.3 Áreas Marinas Protegidas:

La creación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) implica un importante salto cualitativo para el país en términos de conservación, aportando a la protección de la riqueza biológica oceánica y los recursos pesqueros.

La Argentina, como parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley N° 24.375), tomó el compromiso junto con otros países adherentes, de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el cual incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

En lo que respecta a la protección marítima, la Meta de Aichi N° 11 establece lo siguiente: *“Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.”*

Entre los objetivos de creación del SNAMP ocupan un lugar de importancia las actividades científicas de investigación y monitoreo en el Mar Argentino.

Esto resulta fundamental para la generación de conocimiento orientado a conservar la biodiversidad marina, la calidad del paisaje y los procesos ecológicos a gran escala. De esta manera, contribuye al fortalecimiento de la toma de decisiones en torno a la gestión de las áreas protegidas marinas.

A principios de 2021 la APN implementó un monitoreo acústico en el Mar Argentino. Este relevamiento constituyó su primer operativo de control efectivo y recopilación de datos científicos bajo el rol de autoridad de aplicación del SNAMP.

La APN incorporó el buque Capitán Oca Balda como nave insignia de su flota marina.

El buque fue transferido desde el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y se encuentra en proceso de reparación y puesta en valor para ajustar su estructura y funcionamiento a las nuevas prestaciones que realizará en las áreas protegidas del Mar Argentino.

#### **1.5.4 Reservas de la Defensa:**

El 14 de mayo de 2007, esta APN suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Defensa, con un espíritu de cooperación permanente. El mismo fue ratificado mediante la Resolución HD N° 100/07. Si bien el Ministerio de Defensa y la APN tienen misiones y funciones diferentes, se logró coincidir en la importancia de la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa para la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, al no existir jurisdicción ni dominio de la APN sobre las áreas, tanto las decisiones acerca de la gestión como la normativa aplicable en el territorio no son responsabilidades atribuibles a este Organismo.

En el Convenio, las partes dejaron establecido el marco de cooperación institucional tendiente al logro de los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formulación de la política referente a Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), a los fines de su inclusión en la Política de Preservación Ambiental que lleva adelante el Ministerio de Defensa.
2. Relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación necesariamente altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria, y bajo condiciones de cooperación y coordinación que las partes acordarán para cada proyecto particular.
3. Contribuir a la conservación, protección, mejora y recuperación medioambiental de los espacios objeto del Convenio Marco.
4. Promover la adopción de estándares para la medición del desempeño ambiental en los ENIC sujetos al Convenio Marco.
5. Propender a minimizar el impacto ambiental de las actividades propias de las Fuerzas Armadas en los ENIC, sin afectar su normal desenvolvimiento.
6. Implementar programas de formación, información y divulgación del patrimonio natural de la Nación.
7. Propiciar y gestionar financiamiento para los proyectos ambientales a desarrollar en las áreas objeto del Convenio Marco.

En el siguiente cuadro se detallan las Reservas de la Defensa:

Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES
1	Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas	Protocolo adicional 4	2009	1.778	Buenos Aires	Pampa
2	Reserva Natural de la Defensa La Calera	Protocolo adicional 5	2009	13.628	Cordoba	Chaco Seco
3	Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	Protocolo adicional 2	2008	8.800	Misiones	Selva Paranense
4	Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires	Protocolo adicional 1	2008	7.000	Chubut	Estepa Patagónica
5	Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato	Protocolo adicional 13	2012	2.600	Santa Fe	Chaco Húmedo
6	Reserva Natural de la Defensa Baterías - Charles Darwin	Protocolo adicional 8	2013	1.000	Buenos Aires	Pampa
7	Reserva Natural de la Defensa Isla El Tala	Protocolo adicional 7	2012	2.000	Santa Fe	
8	Reserva Natural de la Defensa Ascochinga	Protocolo adicional 10	2014	3.389	Cordoba	Chaco Seco
9	Reserva Natural de la Defensa Estancia Los Manantiales	Protocolo adicional 18	2021	382.992	San Juan	
10	Reserva Natural de la Defensa Faro Querandí	Protocolo Adicional 16	2021	417	Buenos Aires	
11	Reserva Natural de la Defensa Faro Punta Delgada	Protocolo adicional 17	2021	559	Chubut	
12	Reserva Natural de la Defensa Isla Martin Fierro	Protocolo Adicional 15	2021	211	Entre Rios	
13	Reserva Natural de la Defensa Uspallata	Protocolo adicional 14	2021	215.375	Mendoza	

### 1.5.5 Áreas Protegidas en proceso de Creación:

#### Laguna El Palmar (Chaco):

- Representación (5000 has. aprox) de Laguna, palmar-pajonal y selva en galería, que forma parte del valle de inundación del Río Paraguay y es componente del "Humedal Chaco".
- El principal valor de conservación es la laguna dotada de una gran riqueza ictícola.
- Se destaca la presencia de aguará guazú y oso hormiguero.

#### Campos San Juan (Misiones):

- Representación (5000 has aprox.) de diferentes ambientes como selvas, isletas de monte nativo, áreas inundables, pedregales, pastizales y pajonales.

- Refugio clave para especies de fauna amenazada como el Burrito Ocelado y el tordo amarillo, entre otras, y “Área Importante para la Conservación de las Aves”.
- Dos especies de tortugas, tres especies de falsas corales posiblemente endémicas de esta ecorregión, y especies de ofidios en peligro de extinción.

**Ansenuza (Córdoba):**

- Gran diversidad de ambientes: enorme espejo de agua salina, los cauces de los ríos y lagunas permanentes y temporarias, playas barrosas, matorrales de arbustos y cardones, bosques de tipo chaqueño y amplios pastizales y sabanas inundables.
- Importante diversidad y abundancia de aves: el 66% de todas las especies de aves migratorias y playeras registradas en el país y el 85% de las 447 especies de aves de la provincia.

**Islotes Lobos (Rio Negro):**

- El sector terrestre presenta elementos florísticos patagónicos y arbustos del monte.
- 27 especies de mamíferos terrestres nativos (comadreja patagónica, huroncito, gato del pajonal, mara, etc.) y marinos (ballena franca austral, lobo marino de un pelo, delfines, etc.)
- 94 especies de aves terrestres y 61 de aves marinas y costeras.

**1.6 Normativa aplicable:****1.6.1 Administración de Parques Nacionales Ley N° 22.351:**

El Organismo cuenta con un régimen legal establecido por la Ley N° 22.351. El mismo establece criterios básicos que justifican la creación de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Asimismo, contempla el tratamiento que debe aplicarse a la población establecida en una zona declarada PN, RN o MN, el dominio de la Fauna Silvestre dentro de los mismos y el carácter autárquico de la APN al fijar sus atribuciones y funciones, entre las que podemos destacar:

- El manejo, la fiscalización y la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio.
- La aplicación de sanciones por infracciones a la ley, su decreto reglamentario y demás normativa.
- El otorgamiento de concesiones para la explotación de todos los servicios necesarios para la atención del público, y la caducidad de las mismas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios.
- La Intervención obligatoria en el estudio, programación y autorización de cualquier obra pública dentro de su jurisdicción.
- La autorización de los proyectos constructivos privados, con el fin de asegurar la armonía con el escenario natural, el cuidado del ecosistema y el cumplimiento de las normas legales atinentes a zonas de Frontera y Seguridad.
- El establecimiento de regímenes sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas en su jurisdicción.

- El manejo de la riqueza forestal existente, lo que le permitirá autorizar su aprovechamiento y tomar las medidas de protección que juzgue convenientes o necesarias.
- La elaboración y aprobación de los Planes Maestros y de Áreas Recreativas.
- La contratación, previo concurso de antecedentes y oposición, de científicos o técnicos argentinos. En casos excepcionales se podrá contratar en forma directa a científicos o técnicos nacionales y/o extranjeros.
- Facultar al PEN para establecer, mediante régimen especial, la contratación de publicidad, estudios e investigaciones científicas técnicas, así como para la realización de proyectos y planes de obras y la adquisición de bienes de valor científico.
- La organización de la Administración y Dirección del Organismo, estableciendo que la misma se compondrá de:
  - Un Presidente.
  - Un Vicepresidente.
  - Cuatro (4) Vocales del Directorio.

### 1.6.2 Normativa específica según materia:

Atento lo manifestado, se procede seguidamente a enumerar la normativa vigente de aplicación obligatoria para quien ejerza funciones o se encuentre dentro del área de jurisdicción de la APN. Citando asimismo la normativa aplicable de carácter nacional.

#### 1.6.2.1 Conservación de los recursos naturales y culturales:

- **Ley Nº 22.421.** Reglamentada por el Decreto Nº 691/81 - Conservación de la Fauna.
- **Ley Nº 25.675.** Ley General del Ambiente - Bien jurídicamente protegido.
- **Ley Nº 25.743** Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico
- **Ley Nº 26.331.** Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- **Ley 26.639.** Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- **Ley Nº 27.037.** Creación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.
- **Resolución HD Nº 115/01.** Reglamento de Conservación de Recursos Culturales
- **Resolución Interventor Nº 136/01.** Primer taller sobre animales problema en las áreas protegidas.
- **Resolución HD Nº 13/06.** Tramitación de documentos oficiales que amparan el transporte y/o la tenencia de individuos, productos y/o subproductos de la fauna silvestre provenientes.
- **Resolución HD Nº 142/06.** Reglamento Forestal para los Monumentos Naturales, Parques y Reservas Nacionales de la Región Andino Patagónica

- **Resolución HD N° 210/06.** Procedimiento para la intervención con quemas prescriptas
- **Resolución HD N° 172/07.** Lineamientos Estratégicos para el manejo de especies exóticas en la APN APN.
- **Resolución PD N° 169/10.** Elaboración de planes de gestión.
- **Resolución HD N° 127/11.** Aprobar la herramienta metodológica para la medición de la efectividad de la gestión.
- **Resolución HD N° 59/13.** Reglamento para la tenencia de perros, gatos y otras mascotas en jurisdicción de la APN.
- **Resolución HD N° 291/13.** Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
- **Resolución HD N° 81/16.** Reglamento de investigación.
- **Resolución HD N° 203/16.** Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental.
- **Resolución HD N° 272/16.** Plan Manejo Fuego. Mediante la resolución se establece que todas las áreas protegidas deberán confeccionar Planes de Manejo del Fuego (PMF), con excepciones justificadas. Los PMF se aprobarán por Disposición conjunta de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias y de las Direcciones Regionales.
- **Resolución HD N° 357/16.** Guía para la clasificación de senderos pedestres en áreas protegidas bajo jurisdicción de la APN.
- **Resolución HD N° 413/16.** Guía Evaluación Riesgo Caída Árboles.
- **Reglamento de pesca deportiva para la temporada** (se aprueba anualmente por Resolución HD).
- **Reglamento del Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.**
- **Guía para la evaluación del riesgo de caída de árboles** en áreas recreativas de la región patagónica.
- **Programa de Gestión Integral de Residuos en Áreas Protegidas**, .RESFC-2020-187-APN-D#APNAC
- **Reglamento para la Reducción Progresiva y Prohibición Específica de los Plásticos** en Jurisdicción de la APN, RESFC-2020-19-APN-D#APNAC
- **Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento y Manejo Ganadero** en Áreas Protegidas de la APN - RESFC-2020-223-APN-D#APNAC

#### 1.6.2.2 Cuerpo de Guardaparques Nacionales:

- **Ley N° 23.764.** Régimen previsional al que estará sujeto el personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.
- **Decreto N° 1455/87:** Reglamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.
- **Decreto N° 56/06:** Misión, ámbito de actuación, función, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.



**-Resolución HD 2021-279-APN-D#APNAC** Reglamento General de actuación para la utilización de armas de fuego por parte del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

**-Circular de la Dirección de Administración** obrante en el IF 2018-19533593-APN-DADAPNAC (cargos patrimonial/operativo Armas de fuego).

#### **1.6.2.3 Viviendas Oficiales:**

**-Resolución N° 342/77:** Reglamento para la asignación y uso de viviendas oficiales y normas supletorias del derecho privado en lo que sea pertinente.

**-Resolución N° 971/77:** Modifica reglamento para la asignación y uso de viviendas oficiales y normas supletorias del derecho privado en lo que sea pertinente.

**-Resolución HD N° 241/07** Reglamento de Construcciones para los Parques, Monumentos y Reservas Nacionales

**-Circular Dirección de Administración N° 20/08.** Seguros de Viviendas.

#### **1.6.2.4 Uso público:**

**-Resolución HD N° 92/03:** Metodología Uso Público.

**-Resolución HD N° 37/12:** Reglamento para la venta de artesanías en jurisdicción de la APN.

**-Resolución HD N° 203/16:** Reglamento para la evaluación de impacto ambiental en la APN.

**-Resolución HD N° 357/16:** Guía para la clasificación de senderos pedestres en áreas protegidas bajo jurisdicción de la APN.

**-Resolución HD N° 103/18:** Sistema de Pictogramas de la Administración de Parques Nacionales y Sistema de Cartelería de la Administración de Parques Nacionales para Información al Visitante.

**-Resolución HD N° 531/19:** Reglamento de seguros obligatorios en Jurisdicción de APN y el Instructivo del Reglamento de seguros en APN.

**-Resolución HD N° 532/19:** Reglamento de otorgamiento de Licencias de Uso de la marca APN por parte de terceros.

**-Resolución HD N° 164/19:** Reglamento para la instalación/construcción y uso de muelles y embarcaderos deportivos en los espejos de agua dentro de toda la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales

**-Resolución HD N° 401/19:** Permiso de circulación vehicular de transportes en jurisdicción de APN (ex Registro de Transportistas).

**-Resolución HD N° 510/19:** Reglamento de Campamentos y Áreas Recreativas de uso diurno en jurisdicción de la APN

**-Disposición DNUP-DI-2018-14-APN-DNUP:** Pautas generales para la comunicación al visitante de los Parques Nacionales Sistema de cartelería y pictogramas para la APN.

-**Circular IF-2019-104222881-APN-DNUP#APNAC:** Guía referencia de cartelería en idioma extranjero (listado carteles, indicativos, orientativos y de seguridad en APN)

#### **1.6.2.5 Prestadores de servicios turísticos Uso Público:**

-**Resolución HD N° 240/11:** Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Servicios Turísticos.

-**Resolución HD N° 126/15:** Modifica los plazos de la Resolución N° 240.

-**Resolución HD N° 203/16:** Reglamento para la Evaluación Ambiental.

-**Resolución HD N° 223/17:** Otorgamiento transitorio de permisos.

-**Resolución HD N° 531/19:** Reglamento de seguros obligatorios en Jurisdicción de APN y el Instructivo del Reglamento de seguros en APN.

-**Resolución HD N° 359/19:** Normativa general con relación a la restricción del uso de motores DOS (2) tiempos carburados convencionales para todas las actividades náuticas desarrolladas en los cuerpos de agua de los Parques Nacionales.

-**Resolución HD N° 19/20:** Reglamento para la Reducción Progresiva y Prohibición Específica de los Plásticos en Parques Nacionales

#### **1.6.2.6 Guías de Turismo y otras categorías:**

-**Resolución HD N° 113/19:** Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas que luce como Anexo IF-2019-16212598-APN-DC#APNAC

-**Circular TAD** para prestadores y guías IF -2018-20882968-APN-DNUP#APNAC

#### **1.6.2.7 Producciones fílmicas en Parques Nacionales:**

**Resolución HD N° 66/13:** Reglamento para eventos especiales en Parques Nacionales.

**Resolución HD N° 297/18:** Normativa para la realización de actividades fílmicas y fotográficas.

#### **1.6.2.8 Fiscalización Concesiones:**

**Resolución HD N° 403/20,** mediante la cual se aprueba el “Manual de Procedimiento para el Control y Fiscalización de Prestaciones de Servicios Turísticos” obrante como documento IF-2020-72454069-APN-DC#APNAC.

#### **1.6.2.9 Educación:**

- **Resolución HD N° 16/02:** Aprobar políticas rectoras de educación ambiental.

-**Resolución HD N° 490/17** Aprueba las Políticas de Educación Ambiental en la Administración de Parques Nacionales

- **Resolución HD N° 244/21:** Programa de Educación Ambiental para toda la APN Anexo IF-2021-49635800-APN-DPE#APNAC.

- **Disposición DNC N° 5/17:** Programa de contenidos educativos.

- **Disposición DNC N° 03843626-2017** Fundamentos para una política de educación ambiental EN APN.

#### 1.6.2.10. Comunidades y Territorios:

- **Pobladores:** Reglamento de Ocupación y Ordenamiento del Uso del Espacio en las Áreas Urbanizadas y Rurales en Jurisdicción del Servicio Nacional de Parques Nacionales (1980). Resolución HD N° 154/91: propuesta de opciones para cada poblador en particular.

#### 1.6.2.11 Organización y Administración:

- **Ley N° 19.549** Ley de Procedimiento Administrativo.

- **Ley N° 27.275.** Acceso a la información Pública.

- **Decreto N°1759/72 – T.O. 2017** Reglamento de Procedimiento Administrativo.

- **Decreto N° 467/99:** Reglamento para Instruir Informaciones y Sumarios Administrativos.

- **Manual de uso de bienes muebles.**

- **Unidades Operativas:** Resolución HD N° 300/18: Reglamento Interno para la Comisión Especial de Reglamentos Constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Recepción Definitiva.

- **Empleo Público:**

- **Ley N° 22.431.** Sistema de Protección Integral de los discapacitados.
- **Ley N° 25.164** Ley Marco de Regulación de Empleo Público.
- **Decreto Reglamentario N° 1421/02-** Ley Marco de Regulación de Empleo Público.
- **Decreto N° 214/06** Homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 2098/08** Homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el Acta Acuerdo y su Anexo de fecha 5 de septiembre de 2008.
- **Decreto N° 1109/17** Régimen de Contratación para la prestación de Servicios Profesionales Autónomos.

- **Ley N° 25.188:** Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

- **Ley N° 27.499.** Ley Micaela. Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres.



- **Ley N° 27.592.** Ley Yolanda. Formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.

- **Estructura:**

- **Decisión Administrativa N° 1422/2016** aprobación estructura organizativa de primer nivel.
- **Resolución HD N° 410/2016** aprobación estructura organizativa de segundo nivel operativo.
- **Resolución HD N° 353/2019** modificatoria de la Resolución HD N° 410/2016.
- **Resolución HD N° 49/2010 y PD N° 201/2013 UCEFE.**

-**Administración Financiera:**

- **Ley 11672.** Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o 2014).
- **Ley 24156** de Administración Financiera y Sistemas de Control Público.
- **Decreto 1344/2007** Reglamentario Ley 24156.

- **Normas de Carácter General:** No existe reglamentación en lo que hace al trámite administrativo contable en especial. En su reemplazo se ha ido conformando, con el correr del tiempo, un cuerpo inorgánico de instrucciones mediante el dictado de Resoluciones del Directorio o, en su caso, disposiciones del director responsable del área, las que han fijado pautas de acción para cada caso en particular.

**1.6.2.12 Contrataciones:**

-**Decreto N° 1023/2001.** Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.

- **Decreto N° 1030/16.** Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Decreto 1023/2001. Reglamentación

**1.6.2.13 Infraestructura y Obra Pública:**

-**Ley N° 13.064** de Obra Pública.

-**Decreto N° 691/16** Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES:

El presente acápite tiene por objeto brindar una breve reseña de los sistemas existentes en el Organismo, tanto los aplicables a áreas de apoyo como a actividades sustantivas, con miras a exponer, entre otros aspectos, el grado de informatización

alcanzado en la operatoria organizacional según estimaciones de la Dirección de Informática.

El modelo conceptual marco propuesto por la CEPAL<sup>[1]</sup>, en la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se basa en las características generales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y del proceso de digitalización resultante, que son el núcleo de este paradigma emergente.

Es tecnológicamente neutro y puede utilizarse para identificar interdependencias y relaciones causales entre los actores involucrados en el proceso. También facilita la identificación de obstáculos potenciales y favorece el desarrollo de una agenda de políticas integradoras que consolide la transición hacia la sociedad de la información. Esta agenda puede definirse a partir de las líneas que marcan las intersecciones de cada estrato, sector o área particular.

La Dirección de Informática propone la utilización de dicho modelo como base teórica del Plan Estratégico Informático, adaptándolo a la realidad del país y del Organismo.

Las bases de dicho modelo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

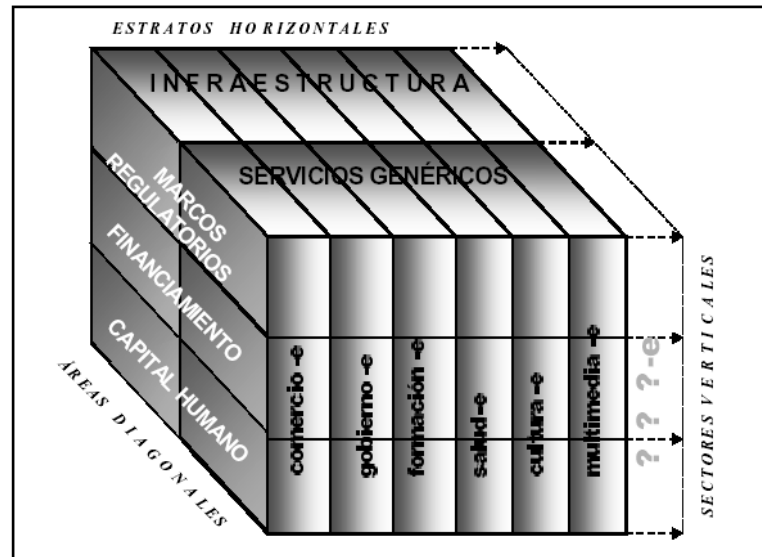
**A. Estratos horizontales:** el primer requisito para la "actividad digital" es la infraestructura física, es decir, la red. Pertenecen a este primer estrato las redes computacionales, teléfonos celulares digitales, líneas telefónicas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas y cualquier otro tipo de hardware, telecomunicaciones y servicios de protocolo de Internet (IP). El segundo requisito lo componen las aplicaciones de servicios genéricos que hacen posible, desde el punto de vista tecnológico, el uso de esta infraestructura física para generar valor agregado. Se incluyen en esta categoría todas las aplicaciones de software, los servicios de almacenamiento remoto en web, los navegadores y los programas multimedia, así como cualquier otro producto basado en bits y bytes. La infraestructura y los servicios genéricos constituyen los fundamentos del proceso de digitalización, por lo que se consideran estratos horizontales.

**B. Estratos verticales:** a partir de los fundamentos tecnológicos provistos por estos dos (2) estratos horizontales (infraestructura y servicios genéricos), el objetivo consiste en digitalizar los flujos de información y las comunicaciones en diferentes ámbitos del Organismo. Los sectores en los que se está desarrollando el proceso de digitalización crecen en vertical a partir de los fundamentos horizontales. Por este motivo se los denomina "sectores verticales" de la sociedad de la información. La aplicación de la tecnología es la que proporciona el contenido de las redes de la sociedad de la información.

**C. Estratos diagonales:** además de los estratos horizontales y los sectores verticales, el proceso de digitalización debe apoyarse en elementos pertenecientes a otros campos interrelacionados que, de no incluirse, podrían crear obstáculos en la organización de la sociedad de la información. Estos campos transversales o diagonales atraviesan varios componentes de los estratos horizontales y de los sectores verticales. Entre ellos están el establecimiento de marcos regulatorios que consolidan y determinan el ámbito de estas nuevas formas de comportamiento, los

<sup>[1]</sup> Los Caminos Hacia Una Sociedad De La Información En América Latina Y El Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003

mecanismos de financiamiento que sustentan la difusión de estas tecnologías y su aplicación, y el capital humano, que es la fuerza motriz de la tecnología.



## 2.1 Estratos horizontales en la APN:

Entre Casa Central y las Áreas protegidas se ha conseguido un gran avance en el aspecto de telecomunicaciones e infraestructura. Se ha optimizado la comunicación del Organismo a través de las ochenta y dos (82) antenas satelitales ARSAT distribuidas en diferentes Áreas Protegidas (en Intendencias y centros operativos), teléfonos IP (1 por antena), la implementación del Office 365. Estos son fundamentalmente para la instalación del sistema de venta de boletos de acceso (SETECA), de forma que hoy todos los Parques que venden boletos (no solo los tres grandes) ya tienen este sistema y conectividad satelital.

Adicionalmente se cuenta con venta de boletos de acceso ON LINE (Vía Internet) a través de Tarjetas de Crédito y Débito para todo el Organismo.

Asimismo, la unificación de la Casa Central en un solo edificio hizo que se reflejaran mejoras en lo que respecta a la seguridad de la información y de las redes.

En atención a ello se considera que Casa Central alcanza un nivel de informatización cercano al 100% mientras que en el interior del país el nivel de informatización sería del 85%.

## 2.2 Estratos verticales en la APN:

No se percibe diferencia entre Casa Central y las Intendencias, debido a que desde el año 2004 todos los desarrollos o implementaciones de sistemas en el Organismo son, o bien nativas de Internet o se usan redes privadas virtuales (VPN's) para acceder a

dichos sistemas, con lo cual se obtiene control centralizado con gestión descentralizada.

La principal diferencia radica en si son sistemas administrativos o de otra índole. En el caso de los sistemas administrativos, la totalidad del Organismo está en un 100% de informatización, mientras que, si son de otra índole, o bien son sistemas obsoletos o inexistentes, por lo que se estima que están en un 70% de informatización (aquí también se incluyen los sistemas de apoyo a la toma de decisiones).

### **2.3 Estrados diagonales en la APN:**

---

Los tres (3) componentes de este estrato apuntan a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del Organismo, debido a que hacen referencia a los recursos humanos de la misma, al financiamiento y a los marcos regulatorios. Si bien la Dirección de Informática se encuentra en la estructura formal del Organismo carece de presupuesto propio y el capital humano es escaso. Sin embargo, se han implementado políticas y procedimientos en los niveles de infraestructura y seguridad de la información

Aquí se considera que el porcentaje de informatización es de un 65%.

### **2.4 Datos descriptivos de los sistemas existentes y en operación:**

---

- **Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)**: sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Corresponde señalar que el Sistema se encuentra implementado al 100% en toda la Administración de Parques Nacionales.
- **Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR)**: Sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. Actividad a la que presta soporte: contrataciones.
- **Contrataciones de la República Argentina (CONTRA.AR)**: Sistema electrónico de contrataciones a través del cual, los Organismos de la Administración Pública Nacional, publican y gestionan los procesos de contratación electrónica de obra pública.
- **Sistema de Administración de Recursos Humanos de la A.F.I.P. (SARHA)**: Sistema para la gestión de la administración integral del personal. Área a la que presta soporte: Dirección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.
- **Sistema de Información Financiera (E-SIDIF)**: Sistema de gestión de contabilidad y presupuesto. Actividad a la que presta soporte: Contabilidad y Presupuesto (de apoyo).
- **Administradora de Conocimiento (ADCONSA)**: Sistema de gestión patrimonial. Actividad a la que presta soporte: Patrimonio e Inventario (de apoyo).
- **Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI)**: Gestión de Boletos de Acceso, Prestadores Turísticos, Infracciones

y RRAEC, gestión Guardaparques. Área a la que presta soporte: Dirección Nacional de Uso Público.

- **Sistema Administración Parques Nacionales (SIAPN)**: Sistema de gestión de Presupuestos Operativos Anuales (POA) para todas las áreas; administración y gestión de los pasajes y viáticos; gestión de Trámites de Proveedores, Fondos Rotatorios, Cajas Chicas y Contratos 1109, de facturas y de tasas para liquidación de retroactivos; inscripción voluntarios; gestión y administración de celulares en la APN; registro y administración de cursos de Guardaparques, registro y administración de armas, evaluación de Guardaparques (6 años). Área a la que presta soporte: Dirección General de Administración, Dirección Nacional de Operaciones.
- **Sistema de Gestión de Ingresos (SGI)**: Administración de Ingresos por venta de boletos, estampillas de pesca, pliegos y otros, percepción de cánones, etc. Actividad a la que presta soporte: Ingresos (de apoyo).
- **Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA)**: Sistema de emisión de tickets electrónicos de acceso a los Parques Nacionales. Área a la que presta soporte: Sector Ingresos: PN Iguazú, PN Los Glaciares y PN Tierra del Fuego (de apoyo).
- **Mesa de Ayuda de Tecnología Informática (MESATI)**: Mesa de ayuda y soporte informático. Actividad a la que presta soporte: Mesa de ayuda TI.

## **2.5 Sistemas de Información de las Áreas Sustantivas:**

- **Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB)**: Se creó en su ámbito el SIB con el fin de iniciar un proceso de recopilación, clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de la comunidad, de la información de carácter biológico sobre las áreas protegidas bajo su jurisdicción y su posterior extensión al resto del país. El objetivo es mantener, almacenar y organizar los datos sobre biodiversidad derivados de las actividades técnicas, científicas y de manejo que se realizan en el ámbito de las áreas protegidas de Argentina. Las bases de datos de flora y fauna están diseñadas teniendo como eje central la fuente de información esto es, quién proporciona él o los datos sobre las especies de flora y fauna que se registran en el área protegida, y las especies citadas por esa fuente para un área protegida determinada

- **SISTEMA RAERC**: Por Resolución PD N° 1480/84 se creó y reglamentó el RAERC con el objeto de contar con un Registro centralizado de infractores a la Ley N° 22.351 y normas complementarias dictadas de conformidad, cuya finalidad es tener un juicio fundado sobre la personalidad del imputado y la posibilidad de evaluación estadística de los aspectos contravencionales. El Registro está a cargo de la Jefatura del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, quien instrumenta su funcionamiento. Su fin es el de centralizar los datos de los infractores, en lugar de contar con datos aislados en cada Intendencia y utilizar su base para consultas de antecedentes y merituar la reincidencia al tiempo de aplicar sanciones. El Reglamento fue reformado por Disposición ex Coordinación Operativa N° 01/05 por la que se aprobó el Formulario tipo único para consulta de antecedentes contravencionales.



- **RENARI:** en lo que refiere a los aspectos de control previo y posterior, la implementación del RENARI permite el seguimiento y control continuo del estado contable de las cuentas correntistas, guías, concesionarios y/o prestadores habilitados por el Organismo, como así también la actualización inmediata de los datos ingresados que identifican a cada uno de ellos. Estos datos deben ser ingresados por personal encargado del uso público de las Áreas Protegidas y necesariamente actualizados.

- **MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN (MEG):** En mayo de 2011 APN aprobó la herramienta para la MEG (Resolución HD N° 127/11) que consta de una matriz de indicadores y un protocolo de medición. Es un sistema cuantificable, verificable y sostenido en las Áreas Protegidas. La misma es una metodología que mide el nivel de optimización en que un área protegida está siendo gestionada, en relación con un escenario óptimo previamente definido. Es una herramienta útil para la toma de decisiones informadas, dirigidas a incrementar el nivel de gestión tanto de las áreas protegidas individuales como del sistema.

Conforma la herramienta MEG:

- 1) La Matriz de indicadores.
- 2) Protocolo para su aplicación.

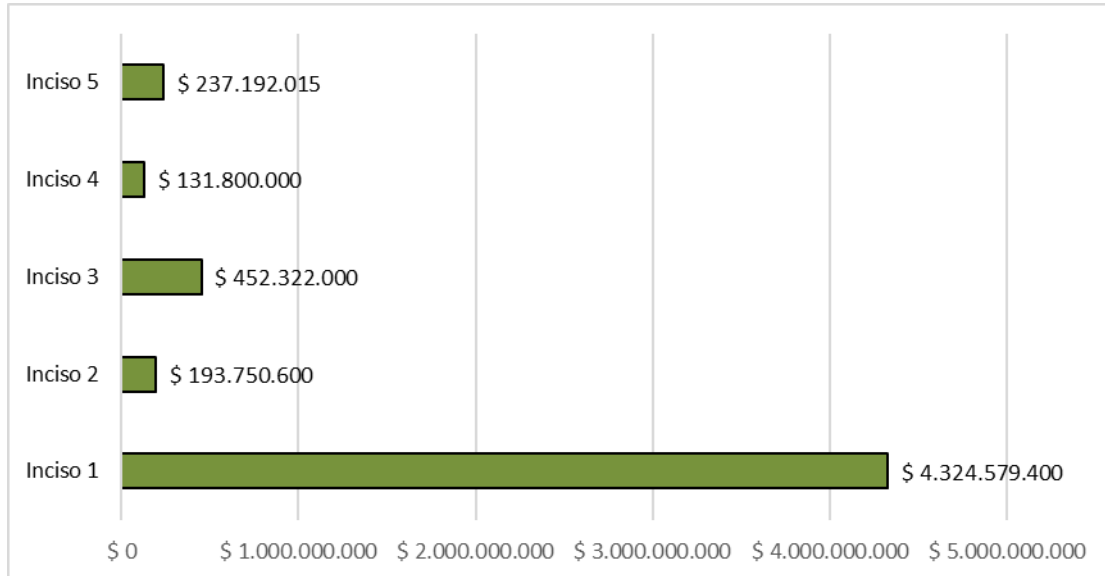
Tiene como objetivo general evaluar el sistema de Áreas Protegidas de la APN a través de la medición del Estado de la gestión de sus unidades de conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones y como objetivos particulares: 1) Medir la brecha entre la gestión actual y la óptima, el Convenio de Biodiversidad Biológica y las Normas vigentes aplicables. 2) Contar con un Diagnóstico periódico para la toma de decisiones a todas las escalas, local regional y sistema (AP, Dirección Regional, Casa Central). 3) Proveer de elementos para que las AP guíen su gestión. 4) Contar con una base de datos de información ágil veraz y verificable.

### **3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR:**

---

El cuadro siguiente, muestra el presupuesto proyectado de gastos para el próximo ejercicio, abierto por Incisos, para cada categoría programática:



**3.1 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR INCISO:****3.2 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR PROGRAMA:****3.3 El Presupuesto de la Administración Nacional de Parques Nacionales, para el Ejercicio 2022<sup>2</sup>, se compone de los Programas que seguidamente se detallan, con sus créditos originales:**

<sup>2</sup>Presupuesto presentado en la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto 2022.

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
1	Actividades Centrales	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 1.435.853.203
17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	Dirección Nacional de Operaciones	\$ 3.130.101.380
18	Atención de Pasividades de Guardaparques	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 224.350.015
19	Capacitación	Dirección de RRHH	\$ 34.144.778
21	Conservación de la Biodiversidad GEF TF-028372-AR	Unidad para la implementación del proyecto	\$ 13.300.000
23	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	Unidad de Coordinación de Ejecución de Financiamiento Externo	\$ 3.627.066
24	Infraestructura en Áreas Protegidas	Área Protegida que corresponda	\$ 162.847.035
25	Sistema de Áreas Marinas Protegidas	Dirección Nacional de Áreas Marinas	\$ 30.577.974
26	Planificación, formulación y ejecución de políticas de conservación en Áreas Naturales	Dirección Nacional de Conservación	\$ 304.842.564
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.339.644.015</b>

### 3.4 Descripción de las Metas Físicas por Programa:

#### Metas y Producción Bruta Programa 17:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contención de incendios	Incendio Sofocado	55
Difusión del conocimiento	Visita en Sitio Web	785.565
Fiscalización de prestadores de Servicios Turísticos	Prestador	656
Otorgamiento de Licencias de Caza y Pesca	Licencia Otorgada	5.329
Servicios al visitante	Visitante	3.175.701
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliográfica	160.778

#### Metas y Producción Bruta Programa 18:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pensiones	Pensionado	36
Atención de Retiros	Retirado	210

**Metas y Producción Bruta Programa 19:**

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Cursante	1400
Formación de Guardaparque Asistente	Egresado	20
Tasa de Guardaparques en Proceso de Capacitación	Porcentaje	55
Formación de Guardaparque Asistente	Cursante	20

**3.4.1 Programa 17 – Conservación y Administración de Áreas Naturales**
**Protegidas:**

Es el Programa sustantivo del Organismo que tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas a la gestión, manejo, administración y fiscalización destinada a la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Actualmente la APN, cuyo régimen legal esta instituido por la Ley N° 22.351 y los Decretos N° 2148/90 y Decreto N° 453/94, administra cuarenta y ocho (48) áreas protegidas bajo las figuras de Parque Nacional, Reserva Nacional, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Educativa y Reserva Natural Silvestre y cuatro (4) especies animales: Ballena Franca, Huemul, Taruca o Huemul del norte y Yaguareté, bajo la figura de Monumento Natural.

Asimismo, este programa ejecuta acciones de planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación y uso público de las Áreas Naturales Protegidas de carácter nacional, abarcando los aspectos de investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación. En este programa se enmarca también la conducción y supervisión de la gestión operativa.

Dichas funciones implican el desarrollo de múltiples tareas tales como la implementación del sistema de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, el manejo y fiscalización del uso público, el monitoreo ambiental del patrimonio antropológico e histórico, el desarrollo de la política de pobladores impulsando el cambio de actividades degradantes por otras compatibles con el carácter de áreas naturales protegidas, la investigación científica, la educación ambiental y el control y erradicación de especies exóticas, y programas de control y contención de incendios.

El Programa 17 se desagrega en los siguientes subprogramas:

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
1	Parque Nacional Iguazú	Intendencia Parque Nacional Iguazú
2	Parque Nacional Lanín	Intendencia Parque Nacional Lanin



<b>CÓDIGO SUBPROGRAMA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>
3	Parque Nacional Nahuel Huapi/Los Arrayanes	Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Los Arrayanes
4	Parque Nacional Los Alerces	Intendencia Parque Nacional Los Alerces
5	Parque Nacional Los Glaciares	Intendencia Parque Nacional Los Glaciares
6	Parque Nacional Tierra del Fuego	Intendencia Parque Nacional Tierra del Fuego
7	Parque Nacional Lago Puelo	Intendencia Parque Nacional Lago Puelo
8	Parque Nacional El Palmar	Intendencia Parque Nacional El Palmar
9	Parque Nacional Chaco	Intendencia Parque Nacional Chaco
10	Parque Nacional Río Pilcomayo	Intendencia Parque Nacional Río Pilcomayo
11	Parque Nacional Calilegua	Intendencia Parque Nacional Calilegua
12	Parque Nacional Lihué Calel	Intendencia Parque Nacional Lihué Calel
13	Parque Nacional Talampaya	Intendencia Parque Nacional Talampaya
14	Parque Nacional Laguna Blanca	Intendencia Parque Nacional Laguna Blanca
15	Parque Nacional Bosques Petrificados	Intendencia Monumento Natural Bosques Petrificados
16	Parque Nacional Perito Moreno	Intendencia Parque Nacional Perito Moreno
50	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	Intendencia Parque Nacional Ciervo de los Pantanos
18	Parque Nacional Pre-Delta	Intendencia Parque Nacional Pre-Delta
19	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Intendencia Parque Nacional Sierras de las Quijadas
20	Parque Nacional El Leoncito	Intendencia Parque Nacional El Leoncito
21	Parque Nacional San Guillermo	Intendencia Parque Nacional San Guillermo
22	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Intendencia Parque Nacional Quebrada del Condorito
23	Parque Nacional Campo de Los Alisos	Intendencia Parque Nacional Los Alisos
24	Parque Nacional Los Cardones	Intendencia Parque Nacional Los Cardones
25	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Intendencia Monumento Natural Laguna de los Pozuelos
26	Parque Nacional Baritú	Intendencia Parque Nacional Baritú
27	Reserva Natural Formosa	Intendencia Reserva Natural Formosa
28	Parque Nacional Mburucuyá	Intendencia Parque Nacional Mburucuyá

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
29	Reserva Natural Estricta San Antonio	Intendencia Reserva Natural Estricta San Antonio
30	Parque Nacional Campos del Tuyú	Intendencia Parque Nacional Campos de los Alisos
31	Parque Nacional Monte León	Intendencia Parque Nacional Monte León
32	Parque Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral	Intendencia Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral
34	Parque Nacional El Rey	Intendencia Parque Nacional El Rey
35	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Intendencia Parque Nacional Islas de Santa Fe
38	Parque Nacional Copo	Intendencia Parque Nacional Copo
26	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Intendencia Reserva Nacional El Nogalar de Los Toldos
41	Reserva Natural Nacional General Pizarro	Intendencia Reserva Nacional General Pizarro
42	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Intendencia Interjurisdiccional Marino Makenke
43	Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino	Intendencia Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino
44	Parque Nacional Patagonia	Intendencia Parque Nacional Patagonia
45	Parque Nacional el Impenetrable	Intendencia Parque Nacional El Impenetrable
46	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados	Intendencia Islas de los Estados
47	Parque Nacional Faro Querandí	Dirección Nacional de Infraestructura
48	Parque Nacional Campo San Juan	Dirección Nacional de Operaciones de la APN
49	Parque Nacional Ibera	Intendencia Parque Nacional Ibera
51	Parque Nacional Aconquija	Dirección Nacional de Operaciones de la APN
51	Parque Nacional Mar Chiquita	Dirección Nacional de Infraestructura
53	Parque Nacional Traslasierra	Dirección Nacional de Operaciones de la APN

### 3.4.2 Programa 18 – Atención de Pasividades de Guardaparques:

Este programa tiene como propósito atender las pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales previsto en el artículo 33 ° de la Ley N° 22.351 – cuyo escalafón fue aprobado por Decreto N° 1455 del 3 de septiembre de 1987 – aplicando las Leyes N° 23.794 y N° 24.019, a través de las cuales se instituyó el Régimen Previsional al que está sujeto el personal de este cuerpo.

### 3.4.3 Programa 19 – Capacitación:

Este programa desarrolla las acciones que permiten dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo General, el cual estableció el derecho a capacitación a todos los empleados nucleados bajo su régimen.

El Programa 19 “Formación y Capacitación” suma a su vez como objetivo, la formación de los agentes encargados de las tareas funcionales de toda la institución, aportando así, una prestación de calidad y excelencia para un propósito acorde a la misión propia del organismo.

El Plan de Gestión Institucional: Establece que se fortalecerá técnicamente a las unidades, profesionalizando y capacitando a su personal para que tengan elementos efectivos para el monitoreo ambiental y administrativo de las actividades de uso público.

Se propiciará ante los Organismos competentes la efectiva ampliación de la planta permanente de personal y la creación de una planta transitoria, adicional a la actualmente vigente para la lucha contra incendios forestales, para la incorporación de personal capacitado con funciones administrativas, técnicas y profesionales, que sea acorde a las necesidades del Organismo ante el aumento de las áreas protegidas y la diversificación de la problemática que debe encarar.

Se asegurará el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, el Convenio Colectivo de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la capacitación permanente.

Finalmente, como objetivo estratégico del Organismo se buscará la profesionalización de sus recursos humanos, a través de la capacitación y actualización permanente de los agentes del Organismo de todos los niveles y funciones, incluyendo la inducción a través de una preparación inicial del ingresante.

#### **3.4.4 Programa 21 – Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 0A233):**

Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la APN en materia de conservación de corredores para dar mayor continuidad y conectividad a los diversos ecosistemas del país, como también, mayor coherencia en la protección de la biodiversidad.

Las áreas protegidas bajo la órbita de la APN cubren sólo una fracción de la gestión efectiva de los corredores, por lo cual se incorporan nuevos actores claves tales como autoridades federales y provinciales, propietarios privados, comunidades locales y productores, entre otros.

Fortalecimiento institucional del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), para asegurar así su capacidad, mandato, financiamiento, y autoridad para coordinar la participación de múltiples actores en todos los aspectos de la conservación de la biodiversidad, y particularmente a través del enfoque de los corredores. Se prevé el financiamiento de estudios, reuniones, capacitaciones, teniendo en cuenta también la problemática del cambio climático. El proyecto buscará colaborar en aspectos de políticas de conservación y manejo a través del país, a niveles federales y provinciales.

- Creación y fortalecimiento de nuevas áreas protegidas, ampliando la cobertura de protección en los ecosistemas terrestres y marinos. Incluye corredores y áreas protegidas núcleo y Corredores de Conservación en los ecosistemas Chaqueño y de Estepa y Costero Marino Patagónicos.



### **3.4.5 Programa 23 – BID 2606-AR Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos:**

Este programa tiene como propósito el desarrollo de inversiones que permitirán incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento espacial y temporal de áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos. Como objetivos específicos se destacan el apoyo a la estructuración de productos turísticos, el fortalecimiento de la cadena de valor turística local y la preservación de la calidad ambiental de los corredores y sus atractivos turísticos.

Asimismo, a través de este programa se implementan planes de manejo en cada Parque Nacional, con sistemas de monitoreo ambiental y protocolos de seguridad.

### **3.4.6 Programa 24 – Infraestructura en Áreas Protegidas:**

Este programa tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas con la elaboración del Plan de Obras de la APN de acuerdo a las necesidades de los Parques, Reservas, y Monumentos Naturales Nacionales.

### **3.4.7 Programa 25 - Sistema de Áreas Marinas Protegidas:**

Este programa persigue los siguientes objetivos en lo referente a:

- Conservar y manejar los recursos naturales y culturales: Asegurar la conservación de la biodiversidad única y representativa del Mar Argentino, relevamiento y monitoreo de especies de la biodiversidad marina emblemáticas, vulnerables, estructurales del ecosistema y en riesgo de extinción. Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales marinos contenidos en las áreas marinas protegidas del SNAMP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
- Coordinar las actividades de los organismos públicos y privados que confluyen en sus responsabilidades institucionales e intereses en las áreas marinas protegidas que conformarán el SNAMP.
- Generar los vínculos con instituciones ambientales nacionales y provinciales, gubernamentales y no gubernamentales a fin de promover la protección, uso sustentable y difusión de las áreas marinas protegidas en Argentina.
- Desarrollar la investigación científica en cada área y monitoreo de sus Recursos Naturales y Culturales de los siguientes temas: planificación, monitoreo y relevamiento de las especies de valor especial. Estudios sobre los Recursos Culturales del área protegida (nafragios)

### **3.4.8 Programa 26 – Planificación, formulación y ejecución de políticas de conservación en Áreas Protegidas:**

Este programa tiene como propósito desarrollar e implementar líneas de acción vinculadas a las competencias de la Dirección Nacional de Conservación que

involucran el desarrollo, ejecución, planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación institucionales, en concordancia con lo establecido por la Decisión Administrativa N° 1422/2016.

Asimismo, este programa tiene por objeto desarrollar e implementar planes de acción vinculados a la investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación; y la concurrencia en los aspectos vinculados con la evaluación ambiental de las líneas y acciones propuestas, y, en particular con las relacionadas al uso público en las áreas nacionales protegidas de bajo jurisdicción de la APN.

Comprende la ejecución de las acciones territoriales de conservación y manejo de los recursos naturales y culturales con competencia de la Dirección Técnica de Conservación y de las Direcciones Regionales, en virtud de lo establecido por la Resolución HD N° 410/2016.

Los aspectos de las políticas públicas a desarrollar e implementar, a través de la Dirección Nacional de Conservación, se enmarcan dentro de la estrategia institucional basada en cuatro ejes fundamentales: la conservación de los recursos naturales y culturales; la articulación con acciones para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales vinculadas a las áreas protegidas; la implementación y asistencia a líneas de investigación para el adecuado manejo del Patrimonio Natural y Cultural, y la vinculación estratégica con organismos estatales y de la sociedad civil.

En este sentido, las prioridades establecidas como nuevas estrategias políticas de la gestión incluyen:

- Desarrollo de la gestión del conocimiento científico, planificación y promoción de la investigación científica: Identificación de líneas estratégicas prioritarias de investigación y fomento de desarrollo de proyectos asociados.
- Informatización de datos en el Sistema de Información de Biodiversidad, elaboración de cartografía interactiva, generación de bases de datos de información sobre las áreas protegidas del sistema.
- Contribuir al desarrollo social, económico y organizacional de los pobladores y comunidades que se desenvuelven en el ámbito de injerencia de las áreas protegidas desde una mirada de la conservación inclusiva.
- Asistencia a las áreas protegidas en la planificación estratégica y operativa; elaboración, seguimiento, evaluación y actualización de los planes de gestión de las áreas protegidas y de los planes temáticos específicos.
- Vinculación estratégica con organismos nacionales, provinciales y municipales como así también organizaciones de la sociedad civil para la gestión de la conservación, y, en particular, con instituciones académicas, mediante acuerdos específicos.
- Identificación de sitios de alto valor de conservación y elaboración de propuestas, de acuerdo a las prioridades de representatividad por ecorregión, para la creación de nuevas áreas protegidas nacionales.
- Manejo de especies exóticas invasoras, asistencia técnica a las áreas protegidas para la implementación de proyectos de control o erradicación de especies exóticas invasoras, e identificación y desarrollo de las acciones

de manejo vinculadas a la restauración de ambientes de alto valor de conservación.

- Elaboración de normativa específica, análisis seguimiento y evaluación de proyectos, capacitación de personal, asistencia en tareas de terreno, análisis de datos.

#### **4. EVALUACION DE RIESGOS:**

---

En sentido amplio, la palabra riesgo connota la probabilidad, contingencia o proximidad de ocurrencia de un daño. En el plano de la auditoría interesan aquellas eventualidades que pueden suscitarse en relación con la estructura y actividades del Organismo y las personas que actúan en él, por las cuales la ocurrencia de errores, la falsedad de la información que es objeto de examen o las irregularidades en el proceder de los operadores, no pueden ser detectadas y corregidas.

##### **4.1 Riesgo Inherente:**

---

Se genera por las características propias del Organismo (por su naturaleza, estructura, actividad, etc.). Los proyectos que poseen un riesgo inherente alto son los que presentan una alta incidencia en términos monetarios y por lo tanto tienen estrecha relación con la salvaguarda o protección de activos.

Como ejemplos podemos citar: Gastos en Personal, Compras y Contrataciones, entre otros.

##### **4.2 Riesgo de Control:**

---

Se origina por la estructura y mecanismos del sistema de control interno existente en el Organismo.

El riesgo de control, en áreas donde existe un vulnerable sistema de control interno o impera el desconocimiento del mismo, se maximiza.

Podemos citar como incluidos dentro de este riesgo, Ejecución Presupuestaria, Sistema de información contable y presupuestaria, entre otros.

##### **4.3 Riesgo de Detección o Muestreo:**

---

Es el que se vincula a fallas en las tareas de auditoría. Con respecto a este tipo de riesgo se considera que el planeamiento de la tarea de auditoría por el período comprendido entre enero y diciembre del 2020, se ha realizado de manera tal que los niveles vinculados con las fallas en la ejecución de la auditoría están minimizados.

#### 4.4 Proyectos Planificados para el periodo 2022:

ID	AREA	COMPONENTE	IDENTIFICACION PLAN ESTRATEGICO	RIESGO S/ IMPACTO	RIESGO S/ PROBABILIDAD
1	Auditoría Integral PN Tierra del Fuego	DNC	3	3	2,05
2	Auditoría Ambiental y Operativa PN El Palmar	DNC	8	2,20	2,05
3	Auditoría Ambiental y Operativa PN Calilegua	DNC	9	2,20	2,05
4	Auditoría Integral PN Monte León	DNC	10	1,40	2,25
5	Auditoría Ambiental MN Laguna de los Pozuelos	DNC	18	1,40	2,2
6	Auditoría Integral PN Chaco	DNC	28	1,40	1,95
7	Auditoría Ambiental RN Colonia Benítez	DNC	44	1,40	1,95
8	Auditoría Contable PNI Marino Cost Pat Austral	DNAM	45	1,80	1,95
9	Auditoría de la Dirección Regional Norte dependiente de la DNO	DNO	47	2	1,95
10	Auditoría de la Dirección Regional Patagonia Sur dependiente de la DNC	DNC	57	2,40	1,95
11	Formulación Presupuestaria	DGA	66	1,60	1,55
12	Auditoría de la Dir. Comunicaciones Rel Inst. (DRCI)	DCRI	71	1,40	1,65
13	Auditoría de la Dirección de Informática	DGA	74	1,40	1,40
14	Auditoría Ambiental y Contable PN NAMUNCURA-BURDWOOD II	DNAM	76	3,20	2
15	Auditoría sobre Control de Concesiones PN Nahuel Huapi y PN Iguazú	DNUP	73	3,60	3
16	Auditoría de Relevamiento de Juicios del Interior	DGAJ	68	1,40	1,55
17	Auditoría del Centro de Formación y Capacitación (Embalse)	DGRHH	60	1,80	1,75
18	Auditoría de Compras y Contrataciones 2021	DGA	63	1,80	1,55
19	Auditoría de Capital Humano 2021	DGRH	61	3,60	3

#### 4.5 Evaluación de Riesgos:

##### 4.5.1. Definición del riesgo:

El nivel estimado de riesgo surge de establecer su probabilidad de ocurrencia y evaluar, de producirse, sus consecuencias potenciales o sea el impacto. Como ya se señalará, el impacto es el conjunto de las consecuencias potenciales que puede producir en la organización la materialización del riesgo, y la probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

El proceso de elaboración del Mapa de Riesgos comprende las etapas de estimación del impacto, determinación de la probabilidad e identificación del riesgo; en base a la información obtenida de los formularios señalados.

**4.5.2 Estimación del Impacto:**

Se consideran diferentes parámetros dentro de rangos numéricos como, por ejemplo: cantidad e importes de las compras, nivel de presupuesto, cantidad de personal, dispersión geográfica, cantidad e importes de los proyectos de inversión, objetivos de gobierno asociados, clasificación funcional en función del presupuesto, productos o servicios del Organismo Impacto en diferentes niveles, aspectos todos, que se cuantifican para identificar el impacto sobre los objetivos. A su vez, cada aspecto de los datos complementarios cuenta con una ponderación y una escala de valoración.

Los valores de impacto de cada organización se ordenan de mayor a menor. El conjunto así ordenado permite jerarquizar el universo en rangos o categorías que constituyen el Nivel de impacto que posteriormente se consigna en la Matriz de Exposición al riesgo del Sector Público Nacional. Finalmente, el Impacto estimado permite graficar, junto con la Probabilidad, el nivel de riesgo de cada organismo-función de gobierno en la Matriz de Exposición.

La Unidad de Auditoría Interna no adopto la utilización de la metodología de evaluación de riesgos por Procesos como consecuencia de la inexistencia por parte del Organismo de un Mapa de Riesgo por Procesos a nivel general. Se tendrá en cuenta el comienzo de la confección para el próximo año.

Para la Planificación 2021 se modificaron los factores de riesgo, tomando en cuenta tanto los valores de la Matriz de Impacto como la de Probabilidad produciéndose de esta manera nuevos valores de riesgo asociado a los proyectos.

**4.5.3 Factores de Riesgo del Plan Estratégico - Matriz de Impacto:**

		Factores por Impacto					
Nro	Descripción	Actividad 1	Tipo	Relevancia Estratégica	Recursos asignados en %	Prioridad para el Organismo/Entidad	Impacto Estimado
			Valores que adopta				
			1. Apoyo	1. Baja	1. Hasta 10%	1. Baja	
			2. Conducción	2. Media	2. 10,01 hasta 35%	2. Media	
			3. Sustantivo	3. Alta	3. Mas de 35%	3. Alta	
			Ponderación del Factor				
0,2	0,4	0,2	0,2	1,00			
1	Parque Nacional Los Glaciares	1	3	3	3	3	3,00
2	Parque Nacional Nahuel Huapi	1	3	3	3	3	3,00
3	Parque Nacional Tierra del Fuego	1	3	3	3	3	3,00
4	Parque Nacional Lanin	1	3	3	3	3	3,00

**UAI**Unidad de Auditoría Interna  
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2022

Nro	Descripción	Factores por Impacto					
		Actividad 1	Tipo	Relevancia Estratégica	Recursos asignados en %	Prioridad para el Operativo/Entidad	Impacto Estimado
5	Parque Nacional Los Alerces	1	3	3	3	3	3,00
6	Parque Nacional Iguazú	1	3	3	3	3	3,00
7	Parque Nacional El Rey	1	3	1	1	1	1,40
8	Parque Nacional El Palmar	1	3	2	2	2	2,20
9	Parque Nacional Calilegua	1	3	2	2	2	2,20
10	Parque Nacional Monte León	1	3	1	1	1	1,40
11	Parque Nacional Talampaya	1	3	2	2	2	2,20
12	Reserva Natural Formosa	1	3	1	1	1	1,40
13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	1	3	2	2	3	2,40
14	Parque Nacional Campos del Tuyú	1	3	2	2	2	2,20
15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	1	3	2	2	1	2,00
16	Parque Nacional San Guillermo	1	3	2	2	1	2,00
17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	1	3	2	2	2	2,20
18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	3	1	1	1	1,40
19	Parque Nacional Lago Puelo	1	3	2	2	2	2,20
20	Parque Nacional Lihue Calel	1	3	1	1	1	1,40
21	Parque Nacional Perito Moreno	1	3	2	2	2	2,20
22	Parque Nacional Patagonia	1	3	1	1	1	1,40
23	Parque Nacional Copo	1	3	1	1	1	1,40
24	Parque Nacional Baritú	1	3	1	2	2	1,80
25	Parque Nacional El Leoncito	1	3	2	2	2	2,20
26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	1	3	2	1	1	1,80
27	Parque Nacional Laguna Blanca	1	3	2	1	1	1,80
28	Parque Nacional Chaco	1	3	1	1	1	1,40
29	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	3	2	2	2	2,20
30	Parque Nacional El Impenetrable	1	3	1	1	1	1,40
31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	1	3	1	1	1	1,40
32	Reserva Nacional Pizarro	1	3	1	1	1	1,40
33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	1	3	1	1	1	1,40
34	Parque Nacional Aconquija	1	3	2	2	2	2,20
35	Parque Nacional Los Cardones	1	3	2	2	2	2,20
36	Parque Nacional Mburucuyá	1	3	2	1	1	1,80
37	Parque Nacional Traslasierra	1	3	1	1	1	1,40
38	Parque Nacional Iberá	1	3	2	1	1	1,80
39	Parque Nacional Pre-Delta	1	3	2	2	1	2,00
40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	3	2	1	1	1,80
41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pingüino	1	3	1	1	1	1,40
42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	1	3	1	1	1	1,40
43	Reserva Natural Estricta San Antonio	1	3	1	1	1	1,40
44	Reserva Natural Educativa Colonia	1	3	1	1	1	1,40



Nro	Descripción	Factores por Impacto					
		Actividad 1	Tipo	Relevancia Estratégica	Recursos asignados en %	Prioridad para el Operativo/Entidad	Impacto Estimado
	Benítez						
45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	1	3	2	1	1	1,80
46	Parque Nacional Los Arrayanes	1	3	2	1	1	1,80
47	Coordinación Regional Norte	1	3	2	2	1	2,00
48	Coordinación Regional Sur	1	3	2	2	1	2,00
49	Coordinación Regional Centro	1	3	2	2	1	2,00
50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	1	3	3	3	3	3,00
51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	1	3	3	3	3	3,00
52	Dirección Regional NEA	1	3	2	2	1	2,00
53	Dirección Regional NOA	1	3	2	2	1	2,00
54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	1	3	3	1	1	2,20
55	Dirección Regional Patagonia Norte	1	3	3	2	1	2,40
56	Dirección Regional Centro	1	3	3	2	1	2,40
57	Dirección Regional Patagonia Sur	1	3	3	2	1	2,40
58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	1	3	3	3	3	3,00
59	Préstamos con Financiamiento Externo	1	1	3	3	3	3,60
60	Centro de Capacitación – Embalse	1	1	2	2	2	1,80
61	Liquidación de Haberes	1	1	3	3	3	3,60
62	Movimientos de fondos	1	1	2	2	1	1,60
63	Compras y Contrataciones	1	1	2	2	2	1,80
64	Procesos Donaciones	1	1	3	3	3	3,60
65	Procesos Áreas de Patrimonio	1	1	2	2	1	1,60
66	Formulación Presupuestaria	1	1	2	2	1	1,60
67	Ejecución de Obra Pública	1	1	3	3	3	3,60
68	Relevamientos de Juicios del Interior	1	1	2	1	1	1,40
69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	1	1	2	1	1	1,40
70	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIA	1	1	2	2	1	1,60
71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	1	1	2	1	1	1,40
72	Relevamiento de planes y programas de interpretación	1	1	2	1	1	1,40
73	Control de Servicios Turísticos	1	1	3	3	3	3,60
74	Sistemas Informáticos	1	1	2	1	1	1,40
75	Relevamiento del Plan Estratégico	1	2	3	3	3	2,8
76	Parque Nacional Namuncura- Banco Burdwood II	1	3	2	2	2	3,2
77	Parque Nacional Yaganes	1	3	2	2	2	3,20
78	Parque Nacional Namuncura- Banco Burdwood I	1	3	2	2	2	3,2

#### 4.5.4 Determinación de la Probabilidad:

El concepto de probabilidad está relacionado con la frecuencia con que podría ocurrir un hecho. Para el análisis global en el Sector Público Nacional, se asocia el valor de la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de cada organismo o entidad, al grado de madurez dado por el respectivo sistema de control interno, por datos generales del contexto externo e interno, el ambiente de integridad en anticorrupción y el ambiente de integridad de compras, etc.

El criterio que sustenta la valoración de estos aspectos, inherente a la exposición al riesgo, considera que la probabilidad se verá directamente afectada por los parámetros mencionados, es decir, cuanto menor sea el grado de madurez, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal, el incumplimiento de los objetivos planteados.

#### 4.5.5 Factores de Riesgo del Plan Estratégico - Matriz de Probabilidad:

Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							Probabilidad Estimada
		Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno	Interno (*)	Deficiencias de organización	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	Automatización/información	Receptividad del/l os responsable/s	Dispersión Geográfica	
		Valores que adopta							
		1. Adecuado/Razonable	1. Adecuada	1. Sin deficiencias	1. Menos de 1 año	1. Alto	1. Alta	1. Localizada	
		2. Débil	2. Parcialmente adecuada	2. Deficiencias en 1 o 2 componentes	2. Entre 1 y 3 años	2. Medio	2. Mediana	2. Escasa o baja	
		3. Inadecuado	3. Inadecuada	3. Deficiencias en 3 o más componentes	3. Más de 3 años	3. Bajo	3. Baja	3. Gran dispersión	
		Ponderación del factor							
		0,2	0,15	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	
1	Parque Nacional Los Glaciares	1	1	3	3	2	2	3	2,05
2	Parque Nacional Nahuel Huapi	1	1	3	3	2	2	3	2,05
3	Parque Nacional Tierra del Fuego	1	1	3	3	2	2	3	2,05
4	Parque Nacional Lanin	1	1	3	3	2	2	3	2,05
5	Parque Nacional Los Alerces	1	1	3	3	2	2	3	2,05
6	Parque Nacional Iguazú	1	1	3	3	2	2	3	2,05





Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							
7	Parque Nacional El Rey	1	1	2	3	1	3	3	1,9
8	Parque Nacional El Palmar	1	2	2	3	1	3	3	2,05
9	Parque Nacional Calilegua	1	2	2	3	1	3	3	2,05
10	Parque Nacional Monte León	1	2	2	3	3	3	3	2,25
11	Parque Nacional Talampaya	1	1	3	3	3	2	3	2,15
12	Reserva Natural Formosa	1	3	3	3	3	2	3	2,45
13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	1	2	2	3	2	2	3	2
14	Parque Nacional Campos del Tuyú	1	2	2	3	2	2	3	2
15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	1	2	2	3	2	2	3	2
16	Parque Nacional San Guillermo	1	2	2	3	2	2	3	2
17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	1	2	3	3	2	2	3	2,2
18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	2	3	3	2	2	3	2,2
19	Parque Nacional Lago Puelo	1	2	3	3	2	2	3	2,2
20	Parque Nacional Lihue Calel	1	2	3	3	2	2	3	2,2
21	Parque Nacional Perito Moreno	1	2	3	3	2	2	3	2,2
22	Parque Nacional Patagonia	1	2	3	3	2	2	3	2,2
23	Parque Nacional Copo	1	2	2	3	2	2	3	2
24	Parque Nacional Baritú	1	1	2	3	2	2	3	1,85
25	Parque Nacional El Leoncito	1	1	2	3	2	2	3	1,85
26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	1	1	2	3	3	2	3	1,95
27	Parque Nacional Laguna Blanca	1	1	2	3	3	2	3	1,95
28	Parque Nacional Chaco	1	1	2	3	3	2	3	1,95
29	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
30	Parque Nacional El Impenetrable	1	1	2	3	3	2	3	1,95
31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
32	Reserva Nacional Pizarro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
34	Parque Nacional Aconquija	1	1	2	3	3	2	3	1,95
35	Parque Nacional Los Cardones	1	1	2	3	3	2	3	1,95
36	Parque Nacional Mburucuyá	1	1	2	3	3	2	3	1,95
37	Parque Nacional Traslasierra	1	1	2	3	3	2	3	1,95
38	Parque Nacional Iberá	1	1	2	3	3	2	3	1,95
39	Parque Nacional Pre-Delta	1	1	2	3	3	2	3	1,95
40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	1	2	3	3	2	3	1,95
41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pingüino	1	1	2	3	3	2	3	1,95
42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	1	1	2	3	3	2	3	1,95
43	Reserva Natural Estricta San Antonio	1	1	2	3	3	2	3	1,95
44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	1	1	2	3	3	2	3	1,95



Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							
45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	1	1	2	3	3	2	3	1,95
46	Parque Nacional Los Arrayanes	1	1	2	3	3	2	3	1,95
47	Coordinación Regional Norte	1	1	2	3	3	2	3	1,95
48	Coordinación Regional Sur	1	1	2	3	3	2	3	1,95
49	Coordinación Regional Centro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	1	1	2	3	3	2	3	1,95
51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	1	1	2	3	3	2	3	1,95
52	Dirección Regional NEA	1	1	2	3	3	2	3	1,95
53	Dirección Regional NOA	1	1	2	3	3	2	3	1,95
54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	1	1	2	3	3	2	3	1,95
55	Dirección Regional Patagonia Norte	1	1	2	3	3	2	3	1,95
56	Dirección Regional Centro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
57	Dirección Regional Patagonia Sur	1	1	2	3	3	2	3	1,95
58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	1	1	2	3	3	2	1	1,75
59	Préstamos con Financiamiento Externo	3	3	3	3	3	3	3	3
60	Centro de Capacitación – Embalse	1	1	2	3	3	2	1	1,75
61	Liquidación de Haberes	3	3	3	3	3	3	3	3
62	Movimientos de fondos	1	1	2	3	3	2	1	1,75
63	Compras y Contrataciones	1	1	2	3	1	2	1	1,55
64	Proceso de Donaciones	3	3	3	3	3	3	3	3
65	Procesos Áreas de Patrimonio	1	1	2	3	1	2	1	1,55
66	Formulación Presupuestaria	1	1	2	3	1	2	1	1,55
67	Ejecución de Obra Pública	3	3	3	3	3	3	3	3
68	Relevamientos de Juicios del Interior	1	1	2	3	1	2	1	1,55
69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	1	1	2	3	1	2	1	1,55
70	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIA	1	1	2	3	2	2	1	1,65
71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	1	1	2	3	2	2	1	1,65
72	Relevamiento de planes y programas de interpretación	1	1	2	3	2	2	1	1,65
73	Control de Servicios Turísticos	3	3	3	3	3	3	3	3
74	Sistemas Informáticos	1		2	3	1	2	1	1,4
75	Relevamiento Plan Estrategico	1	1	2	2	2	1	2	1,5
76	Parque Nacional Namuncurá-Banco Burdwood II	2	2	2	3	2	2	1	2
77	Parque Nacional Yaganes	2	2	2	3	2	2	1	2
78	Parque Nacional Namuncurá-Banco Burdwood I	2	2	2	3	2	2	1	2

\*Factor de Probabilidad- Interno: se tiene en cuenta la capacidad de gestión.

**4.5.6. Matriz de Exposición:**

Los niveles de riesgo se definen matricialmente mediante una Matriz de Exposición que ofrece una visión integral de la situación del organismo, al corresponder a la representación gráfica del valor del impacto por función y del valor de la probabilidad:

Para establecer el impacto y probabilidad de cada organismo o entidad, se realiza la suma de los valores asignados a cada uno de los aspectos con su correspondiente ponderación. El impacto se clasifica en niveles de 1 a 4, donde 4 corresponde a Significativo, 3 a Considerable, 2 a Medio y 1 a Poco Significativo.

La combinación de Niveles de Impacto y Niveles de Probabilidad se exponen en la Matriz de Exposición siguiente:

MATRIZ DE EXPOSICIÓN. NIVELES POR PROCESO				
Proba bilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2	10,12,18,20,21,23	8,9,11,13,14,15,16,17,19,21	1,2,3,4,5,6,7,5,76	
1	7,24,26,27,28,30,31,32,33,36,37,38,40,41,42,43,44,45,46,59,60,61,62,63,64,65,67,68,69,70,71,72,73	25,29,34,35,39,47,48,49,52,53,54,55,56,57,66,74	50,51,58,	
Referencia	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

**4.5.7. Rangos de intervalos – Matriz de Impacto:**

NIVEL DE IMPACTO	
MAXIMO	3,60
MINIMO	1,40
AMPLITUD	2,20
TRAMOS	4
<b>INCREMENTAL</b>	<b>0,55</b>

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,40	1,95
2	1,96	2,51
3	2,52	3,07
4	3,08	3,63

**4.5.8. Rangos de intervalos – Matriz de Probabilidad:**

NIVEL DE IMPACTO	
MAXIMO	3
MINIMO	1,40
AMPLITUD	1,60
TRAMOS	4
<b>INCREMENTAL</b>	<b>0,40</b>

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,40	1,80
2	1,81	2,21
3	2,22	2,62
4	2,63	3



## 5. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA:

---

### 5.1 Definición Plan Estratégico:

Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

La totalidad de los procesos del Organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico de Auditoría.



**5.2 Plan Estratégico**

Unidad de Auditoría Interna

Duración del Plan Estratégico: 6 AÑOS

Plan Anual de Trabajo: Año 2022

Periodo Comprendido: 2019 a 2024

									A ejecutar en						Total		
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1	Dirección Nacional de Operaciones	C	1	Parque Nacional Los Glaciares	FS-RS	Conservación AP	275	2			x			x	550		
		C	2	Parque Nacional Nahuel Huapi	FS-RS	Conservación AP	275	2			x			X	550		
		C	3	Parque Nacional Tierra del Fuego	FS-RS	Conservación AP	550	1				x				550	
		C	4	Parque Nacional Lanin	FS-RS	Conservación AP	375	2	x		x					750	
		C	5	Parque Nacional Los Alerces	FS-RS	Conservación AP	275	2			X			X		550	
		C	6	Parques Nacional Iguazú	FS-RS	Conservación AP	550	1		x						550	
		PS	7	Parque Nacional El Rey	FS-RS	Conservación AP	440	1						X		440	
		M	8	Parque Nacional El Palmar	FS-RS	Conservación AP	220	2			X		x			440	
		M	9	Parque Nacional Calilegua	FS-RS	Conservación AP	220	2			X		x			440	
		PS	10	Parque Nacional Monte León	FS-RS	Conservación AP	220	1					x			220	
		M	11	Parque Nacional Talampaya	FS-RS	Conservación AP	440	1				x				440	
		PS	12	Reserva Natural Formosa	FS-RS	Conservación AP	330	1								x	330
		M	13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	FS-RS	Conservación AP	330	1							X		330



Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		M	14	Parque Nacional Campos del Tuyú	FS-RS	Conservación AP	330	1					X		330
		M	15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	FS-RS	Conservación AP	440	1			x				440
		M	16	Parque Nacional San Guillermo	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		M	17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	FS-RS	Conservación AP	165	2			x			x	330
		PS	18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	FS-RS	Conservación AP	330	1				x			330
		M	19	Parque Nacional Lago Puelo	FS-RS	Conservación AP	440	1					x		440
		PS	20	Parque Nacional Lihué Calel	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		M	21	Parque Nacional Perito Moreno	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		PS	22	Parque Nacional Patagonia	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
		PS	23	Parque Nacional Copo	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		PS	24	Parque Nacional Baritú	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		M	25	Parque Nacional El Leoncito	FS-RS	Conservación AP	165	2			x			x	330
		PS	26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	27	Parque Nacional Laguna Blanca	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		PS	28	Parque Nacional Chaco	FS-RS	Conservación AP	165	2				x		x	330
		M	29	Parque Nacional Río Pilcomayo	FS-RS	Conservación AP	440	1					x		440



Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		PS	30	Parque Nacional El Impenetrable	FS-RS	Conservación AP	165	2			x		x		330
		PS	31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélagos de Año Nuevo	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	32	Reserva Nacional Pizarro	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	FS-RS	Conservación AP	220	1						x	220
		M	34	Parque Nacional Iberá	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		M	35	Parque Nacional Los Cardones	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		PS	36	Parque Nacional Mburucuyá	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		PS	37	Parque Nacional Traslasierra	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	38	Parque Nacional Aconquija	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		M	39	Parque Nacional Pre-Delta	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
		PS	41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pinguino	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		PS	42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	FS-RS	Conservación AP	440	1					x		440
		PS	43	Reserva Natural Estricta San Antonio	FS-RS	Conservación AP	220	1					x		220
		PS	44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	FS-RS	Conservación AP	220	1				x			220
		PS	45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	FS-RS	Conservación AP	330	1				X			330



Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total	
									'19	'20	'21	'22	'23	'24		Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
		PS	46	Parque Nacional Los Arrayanes	FS-RS	Conservación AP	330	1						X	330	
		M	47	Dirección Regional Norte	FS-RS	Operaciones	220	1				X			220	
		M	48	Dirección Regional Sur	FS-RS	Operaciones	330	1					x		330	
		M	49	Dirección Regional Centro	FS-RS	Operaciones	330	1						x	330	
		C	50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	FS-RS	Manejo del Fuego	200	1			x				200	
		C	51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	FS-RS	Operaciones	330							x		330
2	Dirección Nacional de Conservación	M	52	Dirección Regional NEA	FS-RS	Conservación AP	220	1						X	220	
		M	53	Dirección Regional NOA	FS-RS	Conservación AP	330	1					X		330	
		M	54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330	
		M	55	Dirección Regional Patagonia Norte	FS-RS	Conservación AP	330	1					X		330	
		M	56	Dirección Regional Centro	FS-RS	Conservación AP	100	2			x			x	200	
		M	57	Dirección Regional Patagonia Sur	FS-RS	Conservación AP	330	1					x			330
		C	58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	FS-RS	Conservación AP	330	1						X		330
3	UCEFE	S	59	Prestamos con Financiamiento Externo	FS-RS	Crédito Externo	220	1		x					220	
4	Dirección General de Recursos Humanos	PS	60	Centro de Capacitación - Embalse	FS-RS	Personal	330	1				x			330	
		S	61	Liquidación de haberes	AA-RS	Personal	200	3		x	X	X			600	
5	Dirección General de	PS	62	Movimiento de fondos	AA-RS	Administración	330	1					x		330	





Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total Hs. Ciclo
									'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Administración	PS	63	Compras y Contrataciones	AA-RS	Coordinación de Contrataciones	200	3		x	X	X			600
		S	64	Procedimiento de Donaciones	AA-RS	Administración	220	1		x					220
		PS	65	Procesos Área de Patrimonio	AA-RS	Administración	330	1	x						330
6	Dirección de Gestión y Control de Presupuesto	PS	66	Formulación Presupuestaria	AA-RS	Administración	110	1				X			110
7	Dirección Nacional de Infraestructura	S	67	Ejecución de obra pública	AA-RS	Dirección de Obras	440	2	x		x				880
8	Dirección General de Asuntos Jurídicos	PS	68	Relevamientos de Juicios del interior	AA-RS	Legales	110	1				x			110
		PS	69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	AA-RS	Legales	330	1						X	330
9	Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	PS	70	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIA	AA-RS	Legales	350	1	x						350
10	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	PS	71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	AA-RS	Comunicaciones	330	1				x			330
11	Dirección Nacional de Uso Público	PS	72	Relevamiento de planes y programas de interpretación	FS-RS	Dirección de diseño e Información al visitante	110	1					x		110
		S	73	Control de Servicios turísticos	FS-RS	Dirección de Concesiones	330	3	x	x		x			990
12	Dirección de Informática	PS	74	Sistemas Informáticos	AA-RS	Coordinación Técnica de Sistemas	440	1				x			440
13	Dirección de Planeamiento Estratégico	M	75	Relevamiento del Plan Estratégico de la Organización	AA-RS	Dirección de Planeamiento Estratégico	110	1						x	110
14	Dirección Nacional de Áreas Marinas	C	76	Parque Nacional Namuncurá-Banco Burdwood II	AA-RS	Dirección Nacional de Áreas Marinas	220	1				x			220
15		C	77	Parque Nacional Yaganes	AA-RS	Dirección Nacional de Áreas Marinas	220	1						x	220



									A ejecutar en						Total
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
16		C	78	Parque Nacional Namuncura- Banco Burdwood I	AA-RS	Dirección Nacional de Áreas Marinas	220	1						X	220
<b>TOTALES</b>									<b>3320</b>	<b>2490</b>	<b>4300</b>	<b>5240</b>	<b>6380</b>	<b>5580</b>	<b>27310</b>

Referencia: (PS) Poco significativo (M) Medio (C) Considerable (S) Significativo

Todos los proyectos de auditoría que conforman el Plan Estratégico corresponden a la totalidad de las actividades del Organismo.

**Cabe aclarar que el cumplimiento del PAT estará supeditado a la situación de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y las restricciones de circulación y medidas de aislamiento que se determinen en lo sucesivo.**

### **5.3 Análisis del Plan Estratégico:**

El Plan Estratégico (2019-2024) se elaboró teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- I. Considerable incremento de universo auditable.
- II. Nueva estructura organizacional de APN.
- III. Descentralización en todo el territorio nacional.

#### **I- Considerable incremento de universo auditable:**

En virtud de lo establecido en el punto 1.5.1 del presente PAT, el número actual de Áreas Protegidas y Monumentos Naturales se ha incrementado a cincuenta y tres (53), lo que representa 17.566.737 en total entre superficie continental y marina protegida, de 279.181.000 ha de la totalidad del territorio nacional.

#### **II- Estructura organizacional de APN:**

Conforme lo establecido en la Decisión Administrativa N° 1422/16 y la Resolución PD N° 410/16 la estructura organizacional de esta APN quedó conformada de la siguiente manera:

- 1 Presidente.
- 1 Vicepresidente.
- 4 Vocales.
- 1 Jefe de Gabinete.
- 1 Auditor Interno Titular
- 11 Direcciones Generales/Direcciones Nacionales.
- 25 Direcciones Simples.
- 40 Coordinaciones.
- 7 Intendencias de Alta Complejidad de APN.
- 49 Intendencias de APN.

#### **III- Descentralización en todo el territorio nacional:**

Corresponde señalar la complejidad de distribución geográfica que reviste la Administración de Parques Nacionales en tanto y en cuanto las Áreas Protegidas se encuentran dispersas en todo el territorio nacional, lo que dificulta la logística y desplazamiento respecto al desarrollo de las auditorías.

## 6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA:

---

### 6.1 Ranking de los Proyectos de Auditoría:

Las tareas a ejecutar se enmarcarán en lo establecido por la Ley N° 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por Resoluciones N° 172/14, N° 152/02 y N° 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión

Seguidamente, se muestra el ranking de los proyectos de auditoría debidamente categorizados, siguiendo los factores o criterios de riesgo esbozados en punto 4.5.

En ese orden, la planificación contemplará la continuidad de los cursos de acción encarados de manera conjunta entre SIGEN y las UAI's, especialmente aquellas actividades de supervisión correspondientes a auditorías transversales y horizontales.

## 7. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA:

---

En los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2022 se reflejan los objetivos estratégicos del Organismo en el marco del Sistema de Control Interno.

### 7.1 Objetivos Estratégicos:

---

Los objetivos estratégicos que guía y coordina la Sindicatura General de la Nación y contribuye al logro de los objetivos de gobierno son:

- Promover un control contributivo orientado a mejorar la calidad de la población, mediante el fortalecimiento del Estado.
- Fortalecer y profundizar la función de la fiscalización de la SIGEN.
- Promover y coordinar el Control de Políticas y Programas en todo el país desde una perspectiva federal a través de la Red Federal de Control Público.
- Monitorear el cumplimiento de las Políticas de Integración en el ámbito del Sector Público Nacional.
- Afianzar a la SIGEN como organismo de referencia en materia de control interno a nivel nacional, regional e internacional.
- Optimizar los procesos institucionales de la SIGEN para fortalecer la gestión del organismo.

### 7.2 Lineamientos por Actividades Unidades de Auditoría Interna:

---

#### 7.2.1 Actividades de Conducción:

##### Planeamiento:

- Elaboración de Planeamiento: Presentación Plan Anual 2023.

- Seguimiento de Planeamiento: se incluirá el Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2021 y el Reporte de Ejecución Plan Anual UAI - 1º Semestre 2022.

**Conducción:** Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad: Conducción.

#### **Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

- Lineamientos Internos UAI: El fin de los lineamientos es servir de guía para elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y las actividades relacionadas con el Sistema de Control Interno (SCI).
- Procedimientos de controles propios de la UAI: se realizan procedimientos de control de acuerdo a la normativa vigente.
- Procedimientos administrativos UAI: Elaboración y mantenimiento de los procedimientos administrativos UAI del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

#### **7.2.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno:**

##### **Atención de pedidos de Información y asesoramiento:**

- “Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)”.
- Autoridades Superiores/Directorios: Proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales.

**Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Sistema de Control Interno (en adelante SCI),** promover el seguimiento y la regularización de las observaciones que surgen de los Informes de Auditoría de años anteriores. Dentro de este ítem se incluye:

- Comité de Control: Prever horas destinadas a la preparación y participación en las reuniones de Comité de Control en los términos del Decreto N° 72/2018, como así también para el Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité.
- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI: Seguimiento Acciones Correctivas Res. N° 173/18.
- Administración SISAC.

**Control de Cumplimiento Normativo:** El control de cumplimiento normativo contemplará las actividades de supervisión correspondientes, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

En la formulación del Plan se incluirán las previsiones que correspondieran para:

- Circulares SIGEN.
- Instructivos SIGEN:
  - Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato”,

- Cupo Laboral,
  - 2° Etapa ISSOS,
  - Objetivos de Desarrollo Sostenible,
  - Ética Pública y Prevención de la Corrupción / Eni,
  - Horizontal Tic,
  - Reporte Social.
- Opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos (Intervenciones del Art. N°101 Decreto N° 1334/07).
  - Ética. Ley 25.188 Decreto 164/99 DDJJ Patrimoniales: verificación de la presentación anual de las DDJJ ante la Oficina Anticorrupción.
  - Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP.
  - Certificaciones contables respecto de Cuenta de Inversión 2021.
  - Actividades de Cierre del Ejercicio 2021.
  - Control del cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010.

### Otras tareas de supervisión del SCI:

- Reporte mensual UAI para las SJ: presentar mensualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional/Comisión Fiscalizadora correspondiente, un Reporte Breve que dé cuenta del avance respecto del PAT UAI así como incluir aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento.
- Plan Estratégico Institucional (PEI): En aquellas organizaciones que cuenten con PEI relevar, al menos una vez durante el ejercicio, el grado de implementación y/o cumplimiento del mismo (dependiendo de la etapa en que se encuentre) presentando un **Informe de Relevamiento** sobre el particular. En aquellas organizaciones que no cuentan con PEI, implementado o en proceso, efectuar una recomendación respecto de su elaboración.
- Relevar el cumplimiento de metas e indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Otras Actividades:

- **Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos:** Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N°467/1999, Res N° 28/2006 SGN) – SISREP.

### 7.2.3 Auditoría y Proyectos Especiales:

Las tareas de supervisión que lleven a cabo las UAI y SIGEN deberán plasmar una estrategia común de control interno, compartiendo la información. Ello, a fin de minimizar la reiteración de pedidos de información a las áreas auditadas.

### 7.2.4 Gestión de Calidad:

La Unidad de Auditoría Interna ha iniciado un proceso de mejora de su desempeño, para lo cual el Presidente de la Administración de Parques Nacionales y el Síndico

General de la Nación suscribieron el 13 de julio de 2017 el Acta Compromiso Certificación de Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna-Referencial IRAM N° 13.

En virtud del acuerdo las autoridades se comprometen a implementar los requisitos de gestión de la calidad especificados en el Referencial IRAM N° 13 “*Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional – Requisitos de Gestión de la Calidad*”, y a promover su certificación.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales obtuvo la certificación IRAM de su Sistema de Gestión de la Calidad con vigencia hasta el 14 de diciembre de 2020.

Asimismo, el 14 de noviembre del año 2019, esta Unidad de Control llevó a cabo la auditoría de mantenimiento por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

La Unidad de Auditoría Interna a partir de la adopción y mantenimiento de los requisitos de calidad, mejoró su desempeño y certificó como Unidad que trabaja con Calidad en la Gestión. Algunos de los procedimientos certificados son:

- Planificación Anual de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es identificar y establecer la metodología para elaborar la planificación anual de tareas a realizar por la UAI, llevando a cabo la formación del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación. El mismo se encuentra aprobado por Resolución HD N° 308/16.
- Ejecución de Informes de Auditoría Interna: cuyo objetivo es establecer la metodología para la ejecución de auditorías y emisión de informes que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.
- Seguimiento de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es establecer la metodología para el seguimiento de Informes y Observaciones que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.

### 7.2.5 Actividades y Proyectos no Planificados:

Se estableció que la distribución de horas efectivas se aplique, como criterio general, los siguientes parámetros de distribución según las Pautas Gerenciales:

TIPO DE TAREAS	% DE HORAS PROGRAMABLES (*)	TOTALES %
IMPREVISTAS	25	35
HORAS PARA INSTRUCTIVOS DE TRABAJO	10	
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS, OBLIGATORIAS Y SELECTIVAS, Y OTRAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	65	65

\*Corresponde a las horas de utilización efectiva, una vez descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANUAL:

---

El presente apartado cumplimentará con la carga efectiva de las actividades y proyectos al “Cronograma de Actividades”, el cual expondrá las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la UAI; así como cada una de las fichas descriptas de los distintos Proyectos de Auditoría.

La distribución de horas programables (descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación) se aplicó de acuerdo a los parámetros de distribución establecidos en las “Lineamientos para el Planeamiento SIGEN 2022” quedando conformada en porcentajes de la siguiente manera:

- Imprevistos: **25%**
- Instructivos: **10%**
- Realización de auditorías establecidas obligatorias y selectivas: **65%**

Con respecto a las Auditorías Contables y Administrativas en las Áreas seleccionadas, se priorizó los procedimientos contables, administrativos y patrimoniales, enfocando un particular interés por parte de las autoridades. Sin perjuicio de ello, se volvieron a planificar durante el Plan Estratégico para auditar aspectos ambientales y de gestión.

Cabe aclarar, además, las limitaciones presupuestarias y de recursos que contamos a la hora de la planificación que influye de manera directa a la hora de la priorización de limitación del alcance de los proyectos.

En cuanto a los proyectos de carácter obligatorio de los Lineamientos del Síndico General conforme a lo que se indica a continuación se aclaran los siguientes puntos:

- Transferencias: No Aplica a esta Unidad de Control.
- Fondos Fiduciarios: No Aplica a esta Unidad de Control.
- Capital humano: se realizara un seguimiento del Informe UAI periodo 2021.

### **8.1 Cierre de ejercicio 2021 (no selectivo) - fecha de ejecución 28/02/2022 – 50 hs – Actividad de apoyo:**

---

El objetivo del proyecto es obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización del año fiscal y la verificación de los controles internos vigentes involucrados.

A fin de proceder al operativo de cierre, se tendrán en cuenta los procedimientos mínimos a aplicar establecidos por las Resoluciones, Circulares e Instructivos que la SIGEN y de la Secretaría de Hacienda.

Las horas presupuestadas incluyen las necesarias para la confección del informe respectivo.

### **8.2 Cuenta de Inversión 2021 (no selectivo) - fecha de ejecución 20/04/2022 - 100 hs - Actividad de apoyo:**

---

El objetivo del presente proyecto consistirá en el análisis y verificación de la razonabilidad de las cifras expuestas por la APN, en los distintos rubros de la Cuenta



de Inversión 2021, así como el cumplimiento de la normativa que a tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. Se establece el cumplimiento de la Resolución N° 10/06 SIGEN, en la cual se establece que la UAI debe practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, su enfoque es horizontal y la fecha de presentación el 20/04/2022.

Los procedimientos a ser aplicados son los que seguidamente se detallan:

- Cotejar información remitida por el Organismo (Cuadros y Anexos requeridos por la SH<sup>3</sup>) con la documentación respaldatoria original.
- Análisis de razonabilidad de la información contenida en los cuadros, anexos y estados contables de la APN para el Ejercicio 2021.

### **8.3 Auditoría Ambiental MN Laguna de los Pozuelos – fecha de ejecución 30/09/2022- 330 hs – Actividad Sustantiva:**

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales y ecológicos.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

Asimismo, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

### **8.4 Auditoría de Formulación Presupuestaria - fecha de ejecución 31/12/2022 - 110hs - Actividad de Apoyo:**

El proyecto tendrá por objeto evaluar la tapa de elaboración del presupuesto, que consiste en un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en el plan de gobierno. A través de un complejo sistema normativo se van formulando anteproyectos por jurisdicciones y entidades, sobre la base de los

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda.

“techos” presupuestarios solicitados por cada jurisdicción o entidad, normas que impongan nuevas imputaciones presupuestarias, planes estratégicos, presupuesto preliminar, políticas jurisdiccionales, etc., cuyo resultado final es el proyecto de ley.

### **8.5 Auditoría Integral del PN Tierra del Fuego - fecha de ejecución 31/03/2022 - 550 hs - Actividad Sustantiva:**

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

Se analizarán los recursos humanos del área protegida desde las perspectivas de género y seguridad e higiene laboral.

Se evaluará el impacto que tuvo la pandemia (covid 19) en la gestión del área protegida.

Además, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando, en caso de corresponder la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

### **8.6 Auditoría Integral del PN Chaco - fecha de ejecución 31/10/2022 – 330 hs – Actividad de Sustantiva:**

---

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos. También fiscalizará los Procedimientos Contables, Administrativos y Patrimoniales.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Inspección de la infraestructura de uso público.
- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

El proyecto tendrá, además, por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.

- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

Además, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando, en caso de corresponder, la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

#### **8.7 Auditoría de la Dirección Regional Norte dependiente de la DNO fecha de ejecución 30/04/2022 - 220 hs - Actividad Sustantiva:**

---

Se examinará la actividad de la Dirección de Nacional de Operaciones con la perspectiva en materia operativa (policía administrativa) con miras a evaluar la gestión.

Se analizarán los expedientes de licitación respectivos verificando la correcta aplicación de los procedimientos de selección (Ley N° 13.064 – Ley de Obra Pública). Asimismo, según Lineamiento UAI 2022, se prevé coordinar con la SIGEN, una labor de relevamiento y análisis de situación de obras enmarcadas en el Decreto N° 1295/2002 a las que les falte la segunda intervención correspondiente a la competencia SIGEN en cuanto a Redeterminación de Precios.

Se compulsarán los certificados de obra con los libramientos de pago y con la memoria descriptiva del proyecto para cada etapa.

#### **8.8 Auditoría de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (DRCI) - fecha de ejecución 31/08/2022 - 330 hs - Actividad Apoyo:**

---

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones impartidas citadas en la Resolución HD 410/16 a cumplir por la Dirección.

Se analizarán los recursos humanos de la Dirección desde las perspectivas de género.

Se evaluará el impacto que tuvo la pandemia (covid 19) en la gestión de la Dirección.

#### **8.9 Auditoría Contable PN Monte León - fecha de ejecución 30/11/2022 - 220 hs - Actividad de apoyo:**

---

El proyecto tendrá por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR.

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

#### **8.10 Auditoría de Control de Concesiones PN Nahuel Huapi y PN Iguazú - fecha de ejecución 31/12/2022 - 330 hs - Actividad sustantiva:**

Proyecto solicitado por la SIGEN en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2022.

El presente proyecto tiene como objeto evaluar la gestión de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales (APN) en lo relativo a la supervisión de los contratos de concesiones con los prestadores de servicios turísticos en PN IGUAZU y NAHUEL HUAPI para el período 2020. Entre sus atribuciones y funciones tiene:

El otorgamiento de las concesiones para la explotación de todos los servicios necesarios para la atención del público, y la caducidad de las mismas, cuando el incumplimiento del concesionario o motivos de interés público manifiesto, lo hicieren conveniente.

#### **8.11 Auditoría Ambiental e Infraestructura Dirección Regional Patagonia Sur dependiente de la DNC - fecha de ejecución 30/11/2022 - 330 hs - Actividad sustantiva:**

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales y ecológicos.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.

- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Se analizarán los expedientes de licitación respectivos verificando la correcta aplicación de los procedimientos de selección (Ley N° 13.064 – Ley de Obra Pública). Asimismo, según Lineamiento UAI 2022, se prevé coordinar con la SIGEN, una labor de relevamiento y análisis de situación de obras enmarcadas en el Decreto N° 1295/2002 a las que les falte la segunda intervención correspondiente a la competencia SIGEN en cuanto a Redeterminación de Precios.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

Asimismo, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

### **8.12 Auditoría Contable y Ambiental PNI Marino Costero Patagonia Austral - fecha de ejecución 30/06/2022 - 330 hs - Actividad de apoyo:**

El proyecto tendrá por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR.

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

Asimismo, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando, la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

**8.13 Auditoría Contable PN Namuncura-Burdwood II - fecha de ejecución 31/07/2022 - 220 hs - Actividad de apoyo:**

---

El proyecto tendrá por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR.

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado)

**8.14 Auditoría Ambiental y Operativo PN El Palmar - fecha de ejecución 31/05/2022 – 220 hs - Actividad Sustantiva:**

---

El proyecto tendrá por objeto evaluar las acciones correspondientes a la dinámica operativa, control de concesiones y todo lo referente a policía administrativa.

Asimismo, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando, la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

**8.15 Auditoría Ambiental Y Operativo PN Calilegua - fecha de ejecución 31/07/2022 - 220 hs - Actividad Sustantiva:**

---

El proyecto tendrá por objeto evaluar las acciones correspondientes a la dinámica operativa, control de concesiones y todo lo referente a policía administrativa.

Asimismo, se relevará el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, considerando, la Guía para Auditorías Ambientales vigente emitida por esta SIGEN.

---

**8.16 Auditoría Ambiental RN Colonia Benítez - fecha de ejecución 30/04/2022 - 220 hs - Actividad Sustantiva:**

---

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales y ecológicos.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

---

**8.17 Auditoría de la Dirección de Informática - fecha de ejecución 31/03/2022 - 440 hs - Actividad de apoyo:**

---

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones impartidas citadas en la Resolución HD N° 410/16 a cumplir por la Dirección.

Se analizarán los recursos humanos de la Dirección desde las perspectivas de género.

Se evaluará el impacto que tuvo la pandemia (covid 19) en la gestión de la Dirección.

Asimismo se analizarán las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): atendiendo a las cuestiones expuestas en los Lineamientos del Síndico General. (Ver Resolución N° 48/2005).

---

**8.18 Auditoría de Relevamiento de Juicios del Interior - fecha de ejecución 31/05/2022 - 110 hs - Actividad de apoyo:**

---

El Proyecto tendrá como objeto relevar los Juicios más relevantes del Interior del país tomando una muestra significativa de los mismos.

---

**8.19 Auditoría del Centro de Formación y Capacitación (Embalse) - fecha de ejecución 31/10/2022 330 hs - Actividad de apoyo:**

---

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones impartidas citadas en la Resolución HD N° 410/16 a cumplir por la Dirección.

Se relevará lo concerniente al cumplimiento de los Planes de capacitación y referente a personal.



Evaluación del sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos) y, por otro lado, las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral, según Lineamientos UAI 2022.

### 8.20 Auditoría de Compras y Contrataciones 2021 - fecha de ejecución 30/09/2022 – 200 hs - Actividad de Apoyo:

El proyecto tendrá por objeto evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono y, de corresponder, las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020.

Asimismo, se verificarán las compras realizadas en el marco de la emergencia y de contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01, de acuerdo a los Lineamientos y Pautas.

### 8.21 Auditoría de Capital Humano 2021 - fecha de ejecución 31/05/2022 - 200 hs - Actividad de apoyo:

En este proyecto se incluye, de acuerdo a los Lineamientos 2022 impartidos por la SIGEN, el procedimiento de cumplimiento de Capital Humano, evaluando el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos, involucrando además, las temáticas de Higiene y Seguridad Laboral y Régimen de Adscripciones.

### 8.22 Actividades y tareas de carácter no selectivo:

Actividad	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Horas	Productos	Observaciones
Conducción	Planeamiento	Elaboración de planeamiento	100	1	Presentación PAT 2023
		Seguimiento de planeamiento	40	2	Reporte ejecución plan anual 2021- Reporte ejecución primer semestre plan 2022
	Conducción	Conducción	120	-	-
	Lineamientos y Proc UAI	Lineamientos internos UAI	120	-	-
		Procedimientos de controles propios de la UAI	120	-	-
		Procedimientos administrativos UAI	120	-	-
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Atención de pedidos de información y asesoramiento	“Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)”	20	-	-
		Autoridades superiores/ Directorios	120	-	-
	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y	Administración SISAC	120	-	-
		Comité de Control/Auditoría	100	3	2 Comité por año - Inf. Anual funcionamiento Comité



Actividad	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Horas	Productos	Observaciones
	acciones correctivas del SCI	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	30	1	Seguimiento Acciones Correctivas Res. 173/18
	Control de Cumplimiento Normativo	Circulares SIGEN	50	-	-
		Instructivos SIGEN	1200*	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato,</li> <li>✓ Cupo Laboral,</li> <li>✓ 2° Etapa ISSOS,</li> <li>✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible,</li> <li>✓ Ética Pública y Prevención de la Corrupción / Eni,</li> <li>✓ Horizontal Tic,</li> <li>✓ Reporte Social.</li> </ul>
		Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	13	-	-
		Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP	15	2	Agosto y Enero
		Ética. Ley N° 25.188. Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales	15	1	Presentación DDJJ
		Otros Control de Cumplimiento Normativo	5	3	Certificaciones contables de Cuenta de Inversión 2021 - Control cumplimiento personal con discapacidad (semestral)
		Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	24	14
Otras actividades	Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos	Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N°467/1999, Res N° 28/2006 SGN) - SISREP	12	12	Reporte mensual SISREP
<b>TOTAL HORAS/PRODUCTOS</b>			<b>2344</b>	<b>47</b>	

<b>Imprevistos</b>	3031
<b>Proyectos</b>	5390
<b>Instructivos</b>	1200
<b>Hs. adm.</b>	1359
<b>Cap y lic</b>	1820
<b>Otras act.</b>	1144
	<b>13944</b>

**TOTAL HORAS POR SISAC**

\*Representan el 10% de las horas según Pautas Gerenciales

## 9. ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA:

Las tareas a ejecutar por esta UAI se enmarcan en lo establecido por la Ley N° 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por Resoluciones N° 172/14, N° 152/02 y N° 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

En particular esta Unidad de Control tiene como principales acciones:

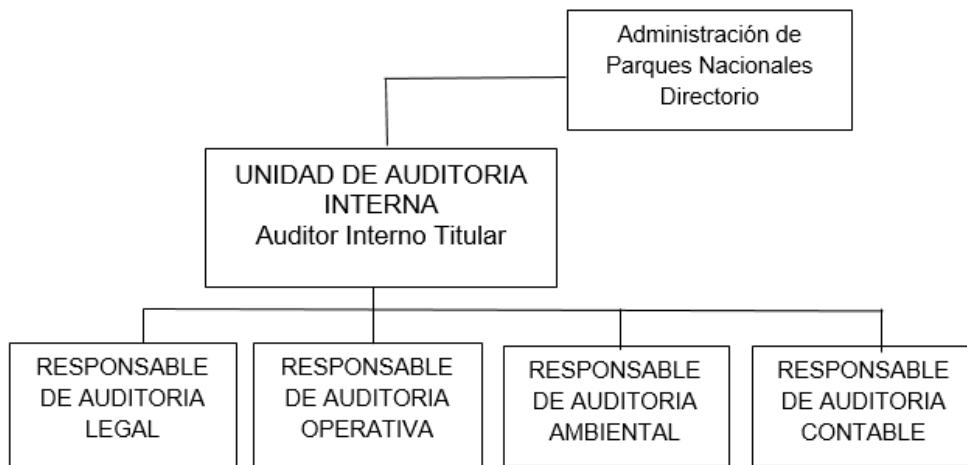
- Verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas y/o actividades legalmente autorizados.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones públicas, como así también de los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Verificar si las rentas e ingresos resultantes de las operaciones públicas, han sido correctamente recaudados, contabilizados e informados.
- Identificar los distintos grados de responsabilidad funcional en el uso de los recursos y las medidas adoptadas para salvaguardarlos.
- Informar a la Alta Conducción, sobre la situación del sistema de control interno del Organismo y el resultado de las actividades realizadas por la labor UAI y las efectuadas por la SIGEN, en caso de corresponder.
- Verificar la adecuación de la APN a las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI y la SIGEN.
- Impulsar que las imputaciones y registraciones presupuestarias para las distintas categorías del gasto estén de acuerdo a las operaciones que realice la jurisdicción, como así también procurar que por medio de un control adecuado la información que brinda el sistema presupuestario sea una herramienta útil.
- Constatar la efectiva aplicación de los recursos presupuestarios a la realización de las obras públicas previstas para las distintas unidades de conservación, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

### 9.1 Estructura y organigramas aprobados:

A través de la Decisión Administrativa N° 1422/16, de fecha 06/12/16, se aprobó la estructura organizativa de la Administración de Parques Nacionales, el cual estableció el Organigrama, Objetivos, Responsabilidades Primarias y Acciones, de dicho Organismo.

Por Resolución PD N° 410/16 del 28/12/16 se aprobó la apertura inferior de la UAI incluyendo a los cargos de responsable de auditoría legal, contable, operativa y ambiental.

A continuación, se expone el Organigrama de la Unidad de Auditoría Interna:



## 9.2 Responsabilidad Primaria y Acciones de la Unidad de Auditoría Interna conforme a la Decisión Administrativa N° 1422/16:

### Responsabilidad Primaria:

Entender en el sistema de control interno, de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas del Control del Sector Público Nacional, prestando un servicio a toda la organización, consistente en realizar los exámenes y evaluaciones de las actividades del Organismo, empleando el enfoque de control integral e integrado, promoviendo la continua optimización de los niveles de eficiencia, economía y eficacia de la gestión.

### Acciones:

1. Confeccionar el planeamiento general de auditoría interna, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna, aplicando el modelo de control integral e integrado.
2. Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna del Organismo y remitirlo a la Sindicatura General de la Nación para su discusión y aprobación final.
3. Participar en la elaboración de normas y procedimientos a efectos de establecer el Sistema de Control Interno y posteriormente efectuar su seguimiento.
4. Evaluar el cumplimiento de políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior.
5. Revisar y evaluar la aplicación de los controles operativos, contables, de legalidad, financieros y ambientales.
6. Verificar que las erogaciones sean efectuadas de acuerdo con las normas legales, de contabilidad y de acuerdo con los niveles presupuestarios correspondientes
7. Dictaminar mediante recomendaciones e informes, las modificaciones que estime pertinente realizar en los circuitos administrativos, con el fin de lograr que los recursos del Organismo se administren con economía, eficiencia y eficacia.

8. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones e informes presentados a la máxima autoridad del Organismo.
9. Determinar la confiabilidad de los datos que se utilizan en la elaboración de la información en las distintas áreas del Organismo.
10. Determinar la precisión de las registraciones de los activos y las medidas de resguardo tomadas para protegerlos.
11. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y, en su caso, formular las recomendaciones u observaciones que correspondan.
12. Consolidar los informes de los equipos interdisciplinarios, respetando el principio de unidad del Organismo, aplicando el sistema de control integral e integrado.
13. Remitir copia de los informes, recomendaciones y observaciones a la Sindicatura General de la Nación.
14. Informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, cuando específicamente así lo requiera, sobre aspectos relacionados con la gestión del Organismo.

### **9.3 Acciones contempladas para la Unidad de Auditoría Interna por la Resolución HD Nº 410/16:**

---

#### **Responsable de Auditoría Legal:**

##### **Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.
- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Realizar el control de legalidad de las actividades del Organismo en todas sus instancias y jurisdicciones.
- Entender en todos los actos emanados del Directorio y de la Presidencia del Organismo, realizando el control de legalidad del Organismo.
- Efectuar el contralor permanente de juicios y sumarios con perjuicio fiscal.
- Intervenir y elaborar proyectos de dictámenes en los expedientes administrativos de su incumbencia.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la efectiva aplicación de las instrucciones y recomendaciones de la SIGEN.
- Supervisar y conformar, con los otros responsables y el Auditor, la adecuación legal de los dictámenes de todas las especialidades emanados de la Unidad.

#### **Responsable de Auditoría Contable:**

##### **Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.

- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Relevar los circuitos administrativos con la finalidad de controlar su adecuación a las normas vigentes, detectando las eventuales fallas en el control interno y proponer las mejoras necesarias a los efectos del cumplimiento de los objetivos.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas de control interno a través de pruebas periódicas sobre los distintos circuitos de: compras, cuentas a pagar y pagos, ventas, cuentas a cobrar y cobranzas. Patrimonio.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas legales de la contabilidad presupuestaria.
- Auditar las distintas cuentas patrimoniales que conforman el estado contable del Organismo, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Elaborar las pautas para la instauración del sistema de control interno del Organismo.
- Verificar el cumplimiento y asesorar al Organismo en materia tributaria.
- Analizar los aspectos económicos de los distintos contratos que obligan u otorgan derechos al Organismo.
- Asesorar al Auditor en las materias de su incumbencia.

**Responsable de Auditoría Operativa:****Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.
- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Asistir en la planificación de la logística de las auditorías desarrolladas en las unidades de conservación.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en el área de su incumbencia.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc), obrantes en los Planes de Uso Público de las unidades de conservación.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la existencia y el cumplimiento de planes de control y vigilancia en áreas de su incumbencia.
- Verificar la aplicación del procedimiento de policía administrativa, calidad de los actos administrativos, cumplimiento y observancia de los plazos procesales.
- Comprobar la habilitación otorgada mediante acto administrativo de Guías Prestadores y concesionarios; y manejo de uso Público.

**Responsable de Auditoría Ambiental:****Acciones:**

- Asistir en la formulación de la programación global y anual de auditoría en el área de su incumbencia.
- Verificar y analizar el cumplimiento de las pautas aprobadas para la medición de la efectividad de gestión.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en materia de conservación de los recursos naturales y culturales.
- Verificar y analizar el cumplimiento de la normativa vigente relativa al manejo de los recursos naturales y culturales.
- Verificar el cumplimiento de los programas/proyectos de manejos de recursos naturales ejecutados.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc) obrantes en los planes de uso público de las unidades del sistema.

**9.4 La dotación y perfil de los integrantes de la UAI es la siguiente:**

<b>Cargo</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Profesión y Especialidad</b>
Auditora Interna	Extraescalafonario	1	Licenciada en Comunicación Social
Auditora Operativa	planta transitoria (SINEP)	1	Abogada
Auditora Contable	planta transitoria (SINEP)	1	Contadora Pública
Auditora Legal	planta permanente	1	Abogada
Auditor Ambiental	planta transitoria (SINEP)	1	Ingeniero Agrónomo
Auxiliar de Auditoría	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Tec. Adm. contable
Auxiliar de Auditoría	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Asistente técnico administrativo/Secretaría
<b>Total</b>		<b>7</b>	

**CRONOGRAMA - DISTRIBUCION DE HORAS:****PROYECTOS:**

Descripción	Horas	Productos	Desde	Hasta
Auditoría Ambiental e Infraestructura Dirección Regional Patagonia Sur	330	1	01/09/2022	30/11/2022
Auditoría Ambiental MN Laguna de los Pozuelos	330	1	01/07/2022	30/09/2022
Auditoría Ambiental RN Colonia Benitez	220	1	01/02/2022	30/04/2022
Auditoría Ambiental Y Operativo PN Calilegua	220	1	01/05/2022	31/07/2022
Auditoría Ambiental y Operativo PN El Palmar	220	1	01/03/2022	31/05/2022
Auditoría Contable PN Monte León	220	1	01/09/2022	30/11/2022
Auditoría Contable PN Namuncura-Burdwood II	220	1	01/05/2022	31/07/2022
Auditoría Contable y Ambiental PNI Marino Costero Patagonia Austral	330	1	01/04/2022	30/06/2022
Auditoría de Capital Humano 2021	200	1	01/03/2022	31/05/2022
Auditoría de Compras y Contrataciones 2021	200	1	01/07/2022	30/09/2022
Auditoría de Control de Concesiones PN Nahuel Huapi y PN Iguazú	330	1	01/10/2022	31/12/2022
Auditoría de Formulación Presupuestaria	110	1	01/12/2022	31/12/2022
Auditoría de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	330	1	01/06/2022	31/08/2022
Auditoría de la Dirección de Informática	440	1	01/01/2022	31/03/2022
Auditoría de la Dirección Regional Norte	220	1	01/02/2022	30/04/2022
Auditoría de Relevamiento de Juicios del Interior	110	1	01/03/2022	31/05/2022
Auditoría del Centro de Formación y Capacitación (Embalse)	330	1	01/08/2022	31/10/2022
Auditoría Integral del PN Chaco	330	1	01/08/2022	31/10/2022
Auditoría Integral del PN Tierra del Fuego	550	1	01/02/2022	31/03/2022
Cierre del Ejercicio 2021	50	1	01/01/2022	28/02/2022
Cuenta de Inversión 2021	100	1	01/02/2022	20/04/2022



**TAREAS:**

Descripción	Horas	Productos	Desde	Hasta
Elaboración del Planeamiento	100	1	01/09/2022	30/10/2022
Seguimiento del Planeamiento	40	2	01/01/2022	31/07/2022
Conducción	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Lineamientos internos UAI	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Procedimientos de controles propios de la UAI	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Procedimientos administrativos UAI	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)	20	0	01/01/2022	31/12/2022
Autoridades superiores/Directorios	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Comité de Control/Auditoría	100	3	01/01/2022	31/12/2022
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	30	1	01/01/2022	15/02/2022
Administración SISAC	120	0	01/01/2022	31/12/2022
Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP	15	2	01/01/2022	31/08/2022
Ética. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales	15	1	01/08/2022	15/08/2022
Otros - Control de Cumplimiento Normativo	5	3	01/01/2022	31/07/2022
Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	13	0	01/01/2022	31/12/2022
Circulares SIGEN	50	0	01/01/2022	31/12/2022
Instructivos SIGEN	1200	8	01/01/2022	31/12/2022
Otras tareas de supervisión del SCI	24	14	01/01/2022	31/12/2022
Recupero Patrimonial. Informes trimestrales (Decreto N° 1154/97, Res. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)	12	12	01/01/2022	10/12/2022
Horas Administrativas	1359	0	01/01/2022	31/12/2022